SUBGERENCIA QUE PROYECTA: SUBGERENCIA COMERCIAL Y OPERATIVA

FECHA: 3 de agosto de 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA EMPRESA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

1.1. Justificación de la necesidad y su articulación con la misión institucional, la normatividad y los instrumentos de planeación

La Lotería de Boyacá es una Empresa Industrial y Comercial del Departamento de Boyacá, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, cuyo objeto es generar recursos financieros para transferir al sector salud, de acuerdo con la Constitución, la Ley, los Acuerdos y sus Estatutos. Para cumplir con dicho objeto opera de manera directa el juego de lotería tradicional y, mediante concesión, el juego de chance, con sujeción a la Ley 643 de 2001, sus decretos reglamentarios y los actos administrativos expedidos por los organismos de control y regulación.

El plan estratégico institucional adoptado mediante Resolución No. 0517 del 29 de noviembre de 2024, "LA SUERTE QUE HACE GRANDE A COLOMBIA", se articula con el Plan Departamental de Desarrollo "NUESTRO GRAN PLAN ES BOYACÁ 2024-2027", adoptado por la Ordenanza 009 de 2024, cuyo artículo 6°, Capítulo II, estableció la estrategia de desarrollo "TIERRA PARA CRECER Y PRODUCTIVA", dentro de la cual participa la Lotería de Boyacá en la dimensión de mayor autonomía fiscal.

En el plano operativo, el Plan Operativo de Comercialización 2026, adoptado mediante Resolución No. 0641 del 30 de diciembre de 2025, contempla en su Estrategia No. 13 la implementación de acciones comerciales, promocionales y tecnológicas orientadas al posicionamiento de la marca, la identificación de nuevos nichos de mercado y el fortalecimiento de los productos de la entidad.

La Subgerencia Comercial y Operativa tiene como propósito direccionar, administrar, supervisar y responder por la ejecución de la política comercial y operativa de la entidad. Dentro de las estrategias orientadas a fortalecer la comercialización, la distribución y el posicionamiento de la marca surge la necesidad de hacer presencia institucional en los actos y eventos masivos de carácter artístico, cultural, musical y deportivo a los que es invitada la entidad.

Como eje central de la estrategia comercial y de responsabilidad social se estructuró la campaña institucional APUÉSTELE A LA SALUD, JUEGUE LEGAL, que articula el cumplimiento normativo de control al juego ilegal con el fortalecimiento de la operación financiera de la entidad. La difusión publicitaria en escenarios de alta afluencia emite un mensaje de doble impacto: sensibiliza al ciudadano sobre la ilegalidad de las apuestas clandestinas y canaliza la demanda de juegos de suerte y azar hacia los canales de distribución formales, autorizados y legítimos.

1.2. Elementos que integran los paquetes publicitarios y su pertinencia frente a la necesidad

La necesidad institucional no se satisface con la simple presencia de la marca en el evento, sino con la combinación de piezas que actúan sobre canales de percepción distintos y que, en conjunto, garantizan la retención del mensaje de la campaña. Por esta razón los paquetes se estructuran a partir de los siguientes elementos, cuya pertinencia se justifica de manera individual:

- **a) Menciones alusivas a la Lotería de Boyacá.** Constituyen el vehículo verbal directo del mensaje institucional durante el desarrollo del evento. Su valor radica en la repetición programada ante un público concentrado y receptivo, lo que permite instalar de manera explícita el llamado de la campaña "APUÉSTELE A LA SALUD, JUEGUE LEGAL" y advertir sobre la ilegalidad de las apuestas clandestinas. A diferencia de las piezas estáticas, la mención se adapta al momento del evento y al perfil de la audiencia, y es el único componente que transmite de forma inequívoca el vínculo entre el juego legal y las transferencias al sector salud. El número de menciones determina la intensidad de la exposición y constituye la variable principal de diferenciación entre paquetes.
- **b) Fijación de pendones.** Aportan presencia visual permanente durante toda la duración del evento, con independencia de la atención momentánea del público. Ubicados en el sitio principal, quedan incorporados en el registro fotográfico y audiovisual que producen los asistentes, los organizadores y los medios de comunicación, lo que multiplica el alcance más allá del público presente y prolonga la exposición en el tiempo. La cantidad de pendones incide directamente en la cobertura visual del escenario.
- **c) Reproducción del jingle institucional.** El jingle constituye un activo de identidad sonora de la entidad, con alto grado de recordación en el mercado objetivo. Su reproducción durante el evento asocia la marca con el ambiente festivo y refuerza la memorabilidad por la vía auditiva, canal que opera incluso cuando el asistente no dirige su atención a los soportes visuales, y garantiza la unidad de la identidad institucional en todos los escenarios.
- **d) Ubicación de dummies.** Piezas tridimensionales de gran formato que funcionan como punto de interacción y de fotografía del público. Su aporte diferencial consiste en trasladar al asistente de receptor pasivo a difusor del mensaje, pues generan contenido espontáneo que circula en redes sociales sin costo adicional para la entidad. Por su tamaño y visibilidad se destinan a eventos de mayor aforo, lo que justifica su inclusión únicamente en los paquetes de mayor valor.
- **e) Publicidad en pantalla LED.** Permite el despliegue de piezas audiovisuales dinámicas en los escenarios que cuentan con esta infraestructura, con impacto visual superior al de los soportes impresos. Habilita la difusión de mensajes con movimiento, imagen y texto, y resulta especialmente eficaz para comunicar información sobre los sorteos, los canales autorizados de venta y el contenido de la campaña ante públicos masivos.
- **f) Afiches y/o plegables de las festividades.** A diferencia de los demás componentes, el material impreso permanece en poder del asistente una vez finalizado el evento, lo que extiende la vigencia del mensaje y permite incorporar información práctica sobre los puntos de venta autorizados, los canales legales de comercialización y las fechas de los sorteos. Cumple así una función informativa complementaria a la de recordación.
- **g) Saludo publicitario en redes sociales.** Extiende el alcance de la activación más allá del público físicamente presente, permitiendo impactar a la audiencia digital vinculada al evento, segmento en el que se concentra la población más joven y en el que resulta más prevalente la oferta de apuestas ilegales en plataformas no autorizadas. Genera, además, métricas verificables de alcance e interacción que sirven de soporte objetivo para la evaluación del cumplimiento contractual.

La combinación de los anteriores elementos en paquetes de distinto valor obedece a que los eventos a los que es invitada la entidad difieren sustancialmente en aforo, cobertura mediática, duración y perfil del público. La selección del paquete aplicable a cada evento atenderá los criterios de aforo

estimado, relevancia regional, existencia de cobertura de medios y disponibilidad de infraestructura en el escenario, conforme al procedimiento previsto en el numeral 3.1.1 del presente estudio.

1.3. Población que se espera beneficiar con el proceso de contratación

El proceso beneficia a la población colombiana en general, en tanto la campaña de promoción del juego legal se dirige a los asistentes a los eventos culturales, artísticos y deportivos realizados en el territorio nacional y a la audiencia digital vinculada a los mismos. Igualmente se beneficia la propia Lotería de Boyacá, mediante el fortalecimiento y posicionamiento de su marca institucional.

En última instancia, la población beneficiaria es la del sistema de salud del departamento y del país, en la medida en que el incremento de las ventas derivado del posicionamiento de la marca se traduce en mayores transferencias por concepto de explotación del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar, conforme al régimen de la Ley 643 de 2001.

1.4. Inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones y contrataciones anteriores del mismo objeto

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones formalizado mediante la Resolución No. 003 del 2 de enero de 2026, fila 437, que comprende los códigos UNSPSC 82101801, 82101502, 82101505, 82101800, 82101802 y 82101507, bajo la descripción "Contratar servicios publicitarios en el marco de las actividades de carácter cultural, artístico, deportivo, académico y recreativo dentro de la campaña contra el juego ilegal", con un valor total estimado de $70.000.000, según certificación expedida por el Almacenista General el 23/07/2026. Verificado el estado de ejecución de dicha fila, presenta un saldo disponible de $70.000.000, suma suficiente para amparar el valor del presente proceso, que asciende a $65.000.000. La fila estimó el inicio del proceso de selección en el mes de mayo de 2026 y este se adelanta en el segundo semestre, sin que la variación de la fecha estimada afecte la validez de la inclusión en el Plan.

En el mismo sentido debe leerse la duración de seis (6) meses prevista en la fila frente al plazo proyectado en el numeral 3.3.1: aquella comprende el horizonte máximo de la necesidad, incluida la eventual prórroga del contrato, mientras que el plazo inicial se estructura conforme a la ejecución proyectada en el numeral 2.1.8. La fila estimó el inicio del proceso de selección en el mes de mayo de 2026 y este se adelanta en julio, sin que la variación de la fecha estimada afecte la validez de la inclusión en el Plan

Durante la presente vigencia la entidad suscribió el contrato CD-CPS-036 DE 2026 con objeto similar; los antecedentes de las vigencias 2024 y 2025 —CD-266 de 2024 y CD-CSP-107 de 2025, se analizan en el numeral 2.1.2, cuyo objeto guarda relación con el aquí proyectado. La presente contratación no duplica dicho objeto, por cuanto está destinada a atender los eventos y festividades que se desarrollarán en el segundo semestre de 2026, periodo en el cual Boyacá concentra un alto número de festividades como: en el mes de agosto se desarrollan celebraciones culturales, folclóricas, religiosas e históricas. SITUR registra en este mes eventos como el Festival del Viento y las Cometas (Villa de Leyva), Ferias y Fiestas de Firavitoba, Exposición Equina (Sotaquirá). La programación consultada para agosto concentra festivales culturales, aniversarios municipales, celebraciones históricas y actividades relacionadas con la temporada de vientos. SITUR registra en agosto el Festival del Viento y las Cometas y otros eventos municipales relacionados con actividades culturales y recreativas. FONTUR también registra el Festival de Cometas y Viento de Villa de Leyva, durante la temporada de vientos. Estás son solo unas de las tantas festividades de los primeros dos meses del segundo semestre solo por mencionarlas, cuya programación no resulta previsible al momento de

estructurar el proceso anterior. En efecto, la participación de la Lotería de Boyacá en los eventos de carácter cultural, artístico y deportivo obedece a las invitaciones que le cursan sus organizadores administraciones municipales, juntas de festividades, gremios y organizadores privados, cuya fecha, lugar, aforo y condiciones no dependen de la Entidad ni le son conocidos al momento de estructurar el proceso de contratación. Esta circunstancia es precisamente la que determina que la contratación se estructure mediante paquetes publicitarios ejecutables a demanda y no mediante un plan de medios de fecha cierta, y explica que la necesidad no haya podido satisfacerse íntegramente con los procesos anteriores

De manera general, y con independencia del presente proceso, debe precisarse que la necesidad publicitaria de la Lotería de Boyacá no es susceptible de ser satisfecha mediante un contrato único celebrado al inicio de cada vigencia. Ello obedece a dos circunstancias estructurales, ajenas a la voluntad de la Entidad, que determinan que la contratación deba adelantarse de manera sucesiva y dosificada a lo largo del año.

La primera es que la demanda del servicio no la genera la Entidad sino terceros. Para efectos del presente proceso, un espacio publicitario es toda oportunidad de carácter cultural, artístico, deportivo o de gran afluencia de público convocada por administraciones municipales, juntas de festividades, gremios u organizadores privados en la que la Lotería de Boyacá es invitada a participar o desea hacerse partícipe para dar visibilidad a su marca y promover el juego legal como alternativa segura frente al juego ilegal. Estos espacios se materializan en eventos cuya programación, fechas, aforo, ubicación y condiciones técnicas no son conocidas al inicio de la vigencia y llegan a conocimiento de la Entidad por vía de invitación, constituyendo oportunidades para difundir la campaña institucional y fortalecer la participación del público en el juego legal. Comprometer al comienzo del año la totalidad de la publicidad anual exigiría definir anticipadamente escenarios, cantidades y condiciones que aún no existen, lo que lejos de satisfacer el principio de planeación lo desconocería, pues obligaría a planear sobre supuestos indeterminados y expondría a la Entidad a comprometer recursos en prestaciones que podrían resultar inejecutables.

La segunda es que la capacidad de gasto de la Entidad depende del comportamiento de sus ventas. La Lotería de Boyacá es una empresa industrial y comercial del Estado que opera en el mercado monopolístico de juegos de suerte y azar y cuyos ingresos provienen de la comercialización de su producto, la cual fluctúa durante la vigencia por efecto de la estacionalidad, del comportamiento del plan de premios, de la acumulación de los sorteos, de la dinámica de los canales de venta y de las estrategias comerciales que se adopten. Como la apropiación efectivamente ejecutable se ajusta al recaudo real, la Entidad no puede comprometer de una sola vez la totalidad del presupuesto publicitario de la vigencia, sino que debe distribuirlo conforme evoluciona el recaudo y conforme se identifican las oportunidades comerciales. A ello se suma que la publicidad es un instrumento al servicio de la estrategia comercial, y esta se revisa y ajusta durante el año según el resultado de las ventas; un contrato anual único cristalizaría una estrategia que por su naturaleza debe permanecer revisable.

En consecuencia, la celebración sucesiva de contratos de publicidad durante una misma vigencia no constituye fraccionamiento del objeto. Cada proceso responde a una necesidad autónoma, delimitada por un periodo determinado, por un conjunto distinto de eventos y por una disponibilidad presupuestal propia, y no al desmembramiento artificial de un objeto único. Debe agregarse que la modalidad aplicable contratación directa por la causal de contratos de publicidad prevista en el numeral 3 del artículo 2º del Acuerdo 010 del 15 de julio de 2025, por el cual se modificó parcialmente el Manual de Contratación, opera sin consideración de la cuantía, de modo que la división del objeto no

reportaría a la Entidad ventaja alguna en términos de modalidad de selección, que es precisamente el elemento que configura la prohibición de fraccionar. En todo caso, en cada proceso se verifica el saldo disponible de la fila del Plan Anual de Adquisiciones, de manera que la sumatoria de las contrataciones adelantadas no supera la apropiación prevista para la vigencia.

1.5. Relación entre la contratación y el rubro presupuestal

Los recursos que respaldan la presente contratación provienen del rubro 245020802 – Publicidad Control Juego Ilegal Loterías, cuya destinación específica corresponde a las actividades de publicidad orientadas al control del juego ilegal. Existe, por tanto, correspondencia directa entre la finalidad del rubro y el objeto contractual, en cuanto los paquetes publicitarios se estructuran alrededor de la campaña institucional contra el juego ilegal "APUÉSTELE A LA SALUD, JUEGUE LEGAL", conforme se expuso en el numeral 1.2.

La fuente de financiación corresponde a recursos propios de la Lotería de Boyacá, incorporados al presupuesto de la vigencia 2026 aprobado por la Junta Directiva mediante el Acuerdo 023 del 29 de diciembre de 2025.

Se precisa que el rubro seleccionado se nutre de los recursos previstos en el artículo 12 de la Ley 1393 de 2010, conforme al cual el veinticinco por ciento (25%) del valor de los premios en poder del público que no hayan sido cobrados se destina a que las entidades titulares del monopolio ejerzan control sobre las prácticas de juego ilegal que amenazan el logro de sus objetivos misionales. La destinación específica de estos recursos impone que la totalidad de los paquetes publicitarios contratados incorpore, de manera expresa y verificable, el mensaje de la campaña institucional contra el juego ilegal, sin que resulte admisible destinarlos a publicidad de marca desprovista de dicho contenido, la cual debería imputarse a los rubros de publicidad o de relaciones públicas. Esta exigencia se traslada a la descripción de los paquetes del numeral 3.1.1, a las obligaciones específicas del numeral 3.4.2 y a las evidencias que debe certificar la supervisión.

Por las razones anteriores, la Subgerencia Comercial y Operativa considera técnica, comercial y estratégicamente viable y oportuna la contratación de: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS EN EL MARCO DE LA CAMPAÑA "APUÉSTELE A LA SALUD, JUEGUE LEGAL" DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROMOCIONALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS, CULTURALES Y COMERCIALES EN DISTINTOS MUNICIPIOS Y CIUDADES DEL TERRITORIO NACIONAL."

2. ESTUDIO DEL SECTOR

El presente estudio se estructura siguiendo la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (versión 3 de 2025) y comprende las tres áreas exigidas por el formato institucional: aspectos generales, estudio de la oferta y estudio de la demanda. El análisis se desarrolla desde las seis perspectivas del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo y sigue el orden lógico del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE, versión 3.0): análisis de la demanda, análisis de la oferta y análisis de la estrategia de compra. Su alcance es proporcional al valor del proceso, a la naturaleza del objeto, al tipo de contrato y a los riesgos identificados, en los términos del numeral 5.1 de la citada Guía.

A. ASPECTOS GENERALES

Perspectiva legal. De acuerdo con el artículo 12 de la Ley 643 de 2001, corresponde a los departamentos y al Distrito Capital la explotación de las loterías tradicionales como arbitrio rentístico. La actividad publicitaria de la entidad se enmarca, además, en las disposiciones sobre control al juego ilegal y en las directrices de Coljuegos como administrador del monopolio rentístico. No se identifican autorizaciones, licencias o permisos especiales exigibles al contratista para la ejecución del objeto, distintos de los requisitos habilitantes previstos en el numeral 6. En materia de contenido publicitario deben observarse las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor (Ley 23 de 1982 y Decisión Andina 351 de 1993) y las restricciones derivadas del régimen de garantías electorales cuando resulte aplicable.

Perspectiva comercial. El mercado de servicios publicitarios asociados a eventos se caracteriza por la contratación de corta duración, la ejecución concentrada en fechas de festividades y la existencia de un número amplio de proveedores de alcance local y regional. Las condiciones de pago habituales en el sector corresponden a pago contra ejecución y presentación de evidencias, sin anticipo. La cadena de valor del servicio comprende la producción de piezas, el transporte, la instalación en el escenario, la difusión y el registro de evidencias.

Perspectiva financiera. Se trata de un mercado atendido mayoritariamente por micro y pequeñas empresas, con estructuras patrimoniales reducidas y baja capitalización, circunstancia que la Entidad considera de manera expresa al definir los requisitos habilitantes financieros del numeral 6.1.2 y al descartar la modalidad de anticipo. Las variables macroeconómicas con incidencia en el precio son la variación del índice de precios al consumidor y el ajuste del salario mínimo, que afectan los costos de personal, transporte e impresión; su efecto sobre los precios históricos se cuantifica mediante el ejercicio de indexación del numeral 2.1.2.

Perspectiva organizacional. El sector está integrado por agencias de publicidad, casas productoras, empresas de material P.O.P. y operadores logísticos de eventos, con presencia de gremios como la Unión Colombiana de Empresas Publicitarias (UCEP) y la Asociación Nacional de Anunciantes (ANDA). La ejecución exige capacidad logística para el desplazamiento y la instalación de piezas físicas en distintos municipios, coordinación con organizadores de eventos y disponibilidad de personal para la producción y el registro de evidencias.

Perspectiva técnica. Las condiciones técnicas del servicio se concretan en las especificaciones de las piezas publicitarias, los formatos de impresión y de archivo digital, las condiciones de instalación y desmonte en escenarios de terceros, la calidad de la reproducción sonora del jingle institucional y los estándares de registro fotográfico y audiovisual que sirven de evidencia del cumplimiento. Dichas condiciones se detallan en el numeral 3.1.2 del presente estudio.

Perspectiva de análisis de riesgo. Los riesgos propios del sector se relacionan con la suspensión, cancelación o reprogramación de eventos, la ejecución parcial del presupuesto, la afectación reputacional derivada de una difusión inadecuada y la eventual variación del régimen tributario aplicable. Su identificación, tipificación, estimación, asignación y tratamiento se desarrollan en el numeral 8.1.

Comportamiento del juego ilegal. Según información publicada por Coljuegos, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 la Gerencia de Control a las Operaciones Ilegales retiró 3.054 elementos de juego de suerte y azar y adelantó 113 acciones de control en el territorio nacional. En el mismo periodo, los juegos territoriales de loterías, chance y Raspa & Listo transfirieron a los fondos de salud aproximadamente $649.465 millones, y las loterías de Medellín, Boyacá y Bogotá se posicionaron como las entidades con mayores aportes al sistema de salud territorial.

IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	PORCENTAJE
Máquinas Electrónicas Tragamonedas	625	20.46%
EJSA Bingos	1.599	52.36%
EJSA Deportivas	823	26.95%
Mesa de Casino	2	0.07%
Ruleta	1	0.03%
Otros EJSA	4	0.13%

Fuente: Coljuegos, informe de gestión de la Gerencia de Control a las Operaciones Ilegales, vigencia 2025 (https://www.coljuegos.gov.co/loader.php?lServicio=Tools2&lTipo=descargas&lFuncion=descargar&idFile=303689&id_comunidad=portal). Julio 18 de 2026

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

El análisis de la oferta permite establecer la existencia de proveedores especializados en publicidad impresa, publicidad difundida y servicios de agencia, con capacidad técnica y experiencia comprobada. Consultada la información reportada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública bajo los códigos UNSPSC 821015, 821016 y 821018 para el periodo 2020 a 2025, en el departamento de Boyacá se identifica un valor total contratado de $30.265.513.004, aproximadamente 2.618 procesos y la participación de más de 653 proveedores. Información consultada en la herramienta de visualización de análisis de oferta del MAE el 23 de julio de 2026.]

Gráfico 1. Gasto y cantidad de contratos dentro de la oferta.

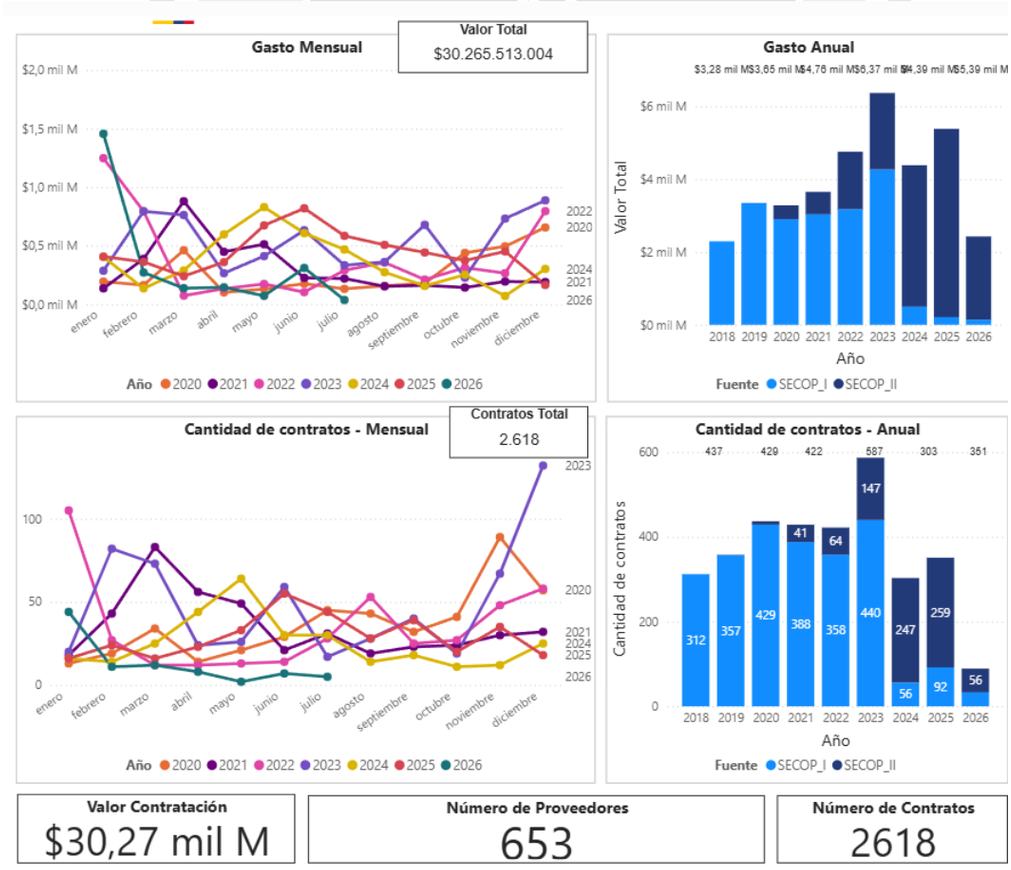

Fuente: Colombia Compra Eficiente – herramienta de visualización de análisis de la demanda y la oferta. julio 23 de 2026

La información histórica evidencia que la contratación de servicios asociados con publicidad presenta un comportamiento recurrente durante las vigencias analizadas, tanto en número de procesos como en recursos comprometidos. Aunque se observan variaciones entre meses y años, estas responden a la dinámica propia del sector, caracterizada por campañas, festividades, eventos institucionales y actividades promocionales que no se ejecutan uniformemente durante toda la vigencia.

La existencia de múltiples contratos y procesos demuestra que no se trata de un mercado ocasional o inexistente, sino de un sector con actividad contractual verificable. Asimismo, la participación conjunta de SECOP I y SECOP II permite identificar una oferta con experiencia previa en contratación pública y capacidad para cumplir obligaciones relacionadas con producción, instalación, divulgación y registro de piezas publicitarias.

Para el proceso proyectado, este comportamiento permite concluir que existen agentes económicos potencialmente capaces de prestar el servicio y que, en consecuencia, la Entidad puede exigir condiciones de experiencia relacionadas y capacidad técnica, sin establecer requisitos desproporcionados que restrinjan la participación.

Gráfico 2. Valor estimado por proveedor en el Departamento de Boyacá.

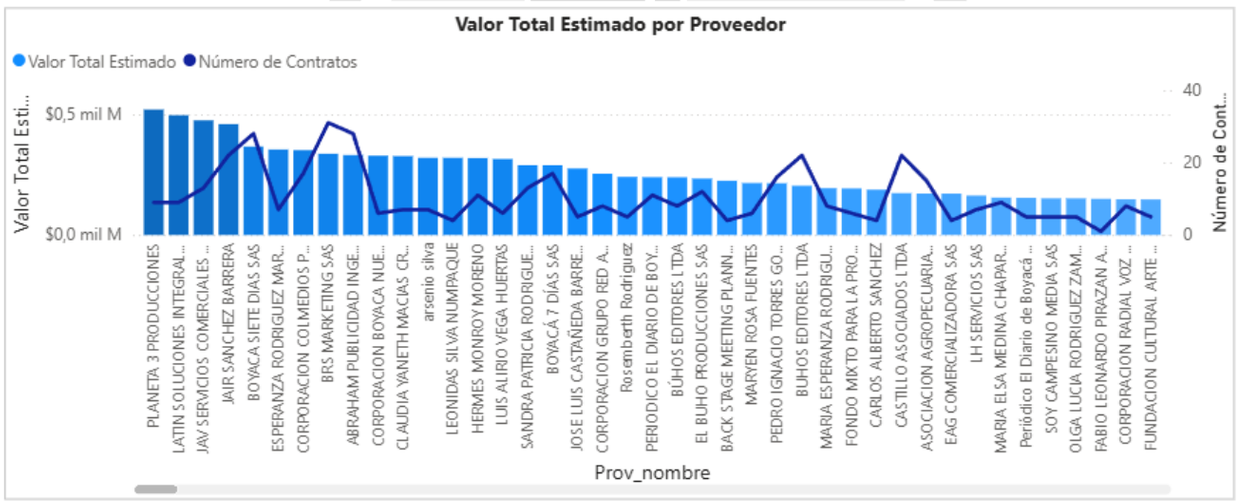

Fuente: Colombia Compra Eficiente – herramienta de visualización de análisis de la demanda y la oferta. julio 24 de 2026.

La distribución del valor contratado entre un número amplio de proveedores permite observar que la oferta departamental no se concentra exclusivamente en un solo agente económico. Aunque algunos proveedores registran valores acumulados superiores, la gráfica muestra participación de diferentes empresas y personas con experiencia en servicios de publicidad, impresión, divulgación y actividades afines.

Esta dispersión constituye un indicador favorable de pluralidad y reduce el riesgo de dependencia respecto de un proveedor único. También evidencia que el mercado puede ser atendido por empresas con diferentes estructuras y tamaños, circunstancia que resulta coherente con la naturaleza del sector, compuesto principalmente por micro, pequeñas y medianas empresas.

Para la estructuración del proceso, la Entidad debe procurar que los requisitos habilitantes correspondan a las condiciones reales del mercado. En particular, la experiencia, los indicadores financieros y la capacidad organizacional no deberían establecerse tomando como referencia solamente a los proveedores con mayor contratación, pues ello podría excluir injustificadamente a

empresas que, aun teniendo menor participación histórica, cuentan con capacidad suficiente para ejecutar un contrato de $65.000.000.

Gráfico 3. Cantidad y valor de contratos por proveedor y valor estimado por modalidad de selección.

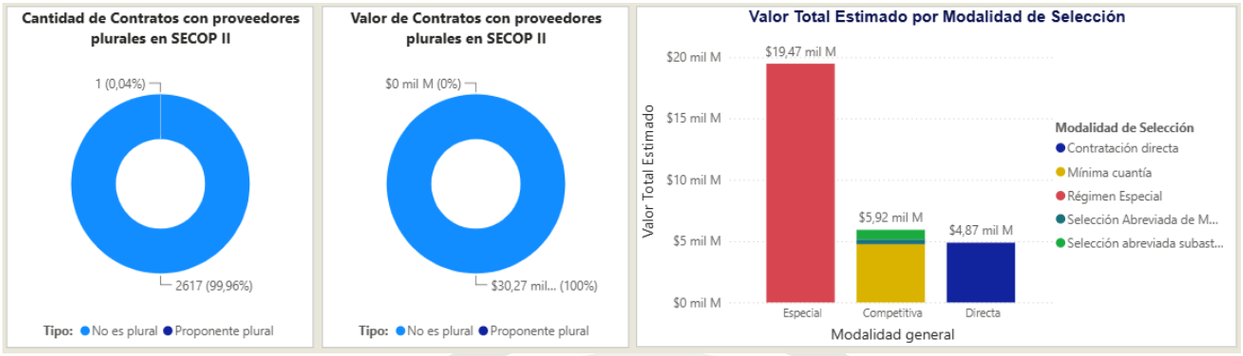

Las gráficas de cantidad y valor contratado muestran que la contratación se encuentra distribuida entre diferentes proveedores, aunque no necesariamente existe una relación proporcional entre el número de contratos y su valor acumulado. Un proveedor puede haber ejecutado varios contratos de baja cuantía, mientras otro puede concentrar un mayor valor mediante un número reducido de contratos. Por ello, la experiencia no debe evaluarse exclusivamente por cantidad de contratos, sino por su relación con el objeto, su alcance y el valor ejecutado. En tal sentido, es posible que un proveedor acredite varios contratos de objeto similar sin que ninguno de ellos corresponda de manera idéntica a la ejecución de un servicio de publicidad como el aquí requerido, lo que no obsta para reconocer su idoneidad cuando la naturaleza y el alcance de los contratos aportados guarden relación con el objeto contractual.

Por su parte, la distribución por modalidad de selección evidencia que en el sector publicitario se utilizan diferentes mecanismos contractuales, dependiendo de la naturaleza de la necesidad, la cuantía y el régimen aplicable a cada entidad. La presencia de contratación directa no demuestra ausencia de competencia ni inexistencia de pluralidad de proveedores; únicamente refleja que algunas entidades cuentan con una causal jurídica específica para contratar servicios publicitarios.

En el caso de la Lotería de Boyacá, la modalidad proyectada debe sustentarse en la naturaleza publicitaria del objeto y en su Manual de Contratación, pero la elección del proveedor deberá estar soportada en una verificación objetiva de su idoneidad, experiencia, capacidad logística, cobertura territorial y razonabilidad económica. Dicha verificación se realiza a partir de las certificaciones de experiencia y de los contratos ejecutados que el proveedor aporta, de los cuales se evalúa su relación con el objeto, su alcance y el valor ejecutado. El propio documento reconoce que existe pluralidad de oferentes y que la selección no puede justificarse por inexistencia de oferta.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el análisis de la demanda se consultaron los sistemas SECOP I y SECOP II, aplicando filtros por rango de años (2020 a 2025), histórico de la Lotería de Boyacá y los códigos UNSPSC 821015, 821016 y 821018.

Gráfico 4. Comportamiento del gasto y cantidad de contratos mensual y anual.

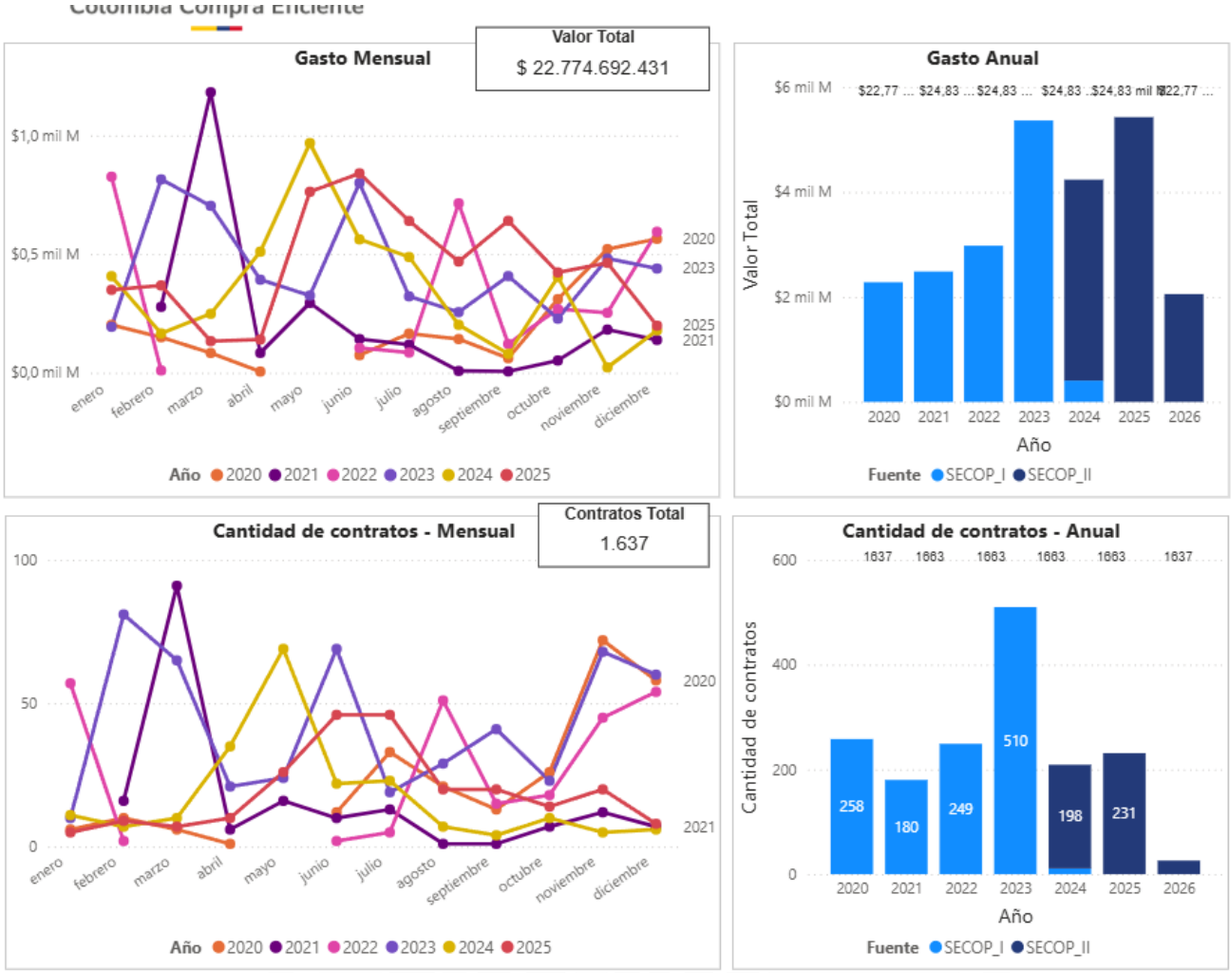

Fuente: Colombia Compra Eficiente – herramienta de visualización de análisis de la demanda y la oferta. julio 23 de 2026.

De acuerdo con la información consultada en SECOP I y SECOP II, el mercado público asociado con los códigos UNSPSC 821015, 821016 y 821018 presenta una demanda recurrente y variable. Durante el periodo analizado se identificaron 1.637 contratos, por un valor acumulado aproximado de $22.774 millones. El año 2023 registró la mayor cantidad de procesos, con 510 contratos, mientras que los niveles más altos de gasto se observaron en 2023 y 2025. La información demuestra que no existe una relación estrictamente proporcional entre el número de contratos y el valor contratado, debido a que los servicios presentan diferencias en cobertura, duración, medios utilizados, componentes y público objetivo. En el comportamiento mensual se evidencian fluctuaciones y picos asociados con campañas, festividades, eventos y cierres de vigencia, sin que exista una distribución uniforme durante el año. Esta dinámica resulta coherente con la necesidad de la Lotería de Boyacá y respalda la estructuración del contrato mediante paquetes publicitarios ejecutables a demanda, dado que las fechas, aforos y condiciones de los eventos no son plenamente previsibles. En todo caso, los valores agregados de la herramienta constituyen una referencia sobre el comportamiento de la demanda, pero no sustituyen las cotizaciones de los proveedores del sector, contratos comparables y cotizaciones requerido para establecer el presupuesto oficial.

Gráfico 5. Valor estimado por familia.

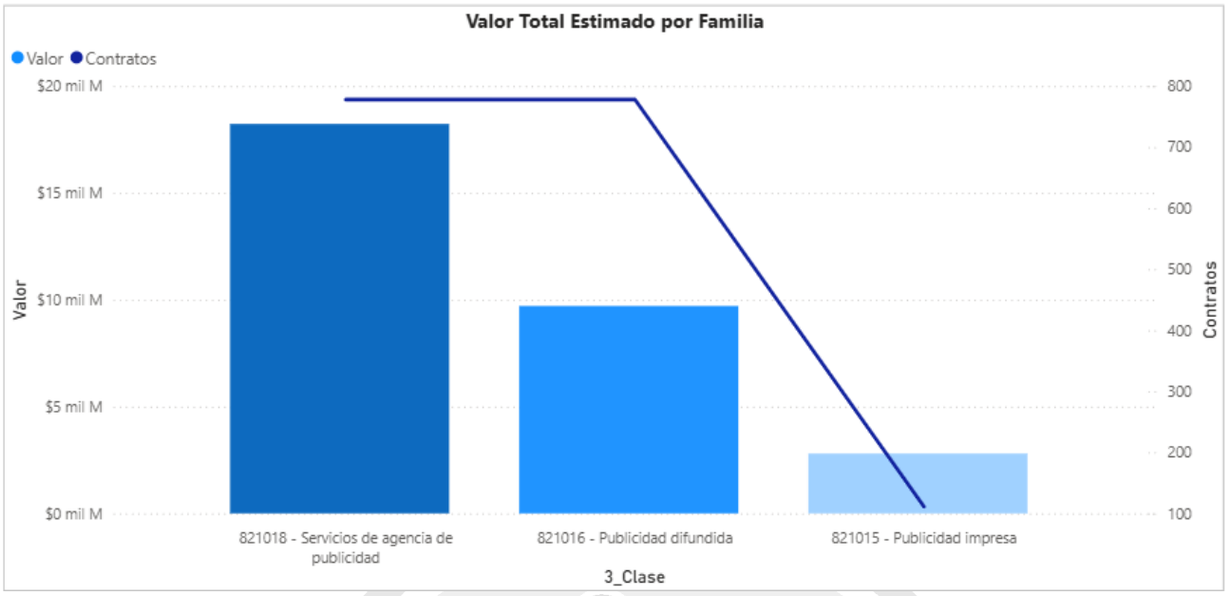

Fuente: Colombia Compra Eficiente – herramienta de visualización de análisis de la demanda y la oferta. julio 23 de 2026.

La distribución por familias UNSPSC evidencia que la mayor parte de la contratación se encuentra vinculada con servicios de agencias de publicidad, seguida por servicios de publicidad difundida y, en una proporción menor, por publicidad impresa.

Este resultado es coherente con el objeto contractual, debido a que los paquetes proyectados no se limitan a la producción de piezas impresas. Incluyen una prestación integral compuesta por menciones, pendones, reproducción del jingle institucional, dummies, pantallas LED, material impreso y publicaciones en redes sociales. Por consiguiente, el núcleo del contrato se aproxima más a un servicio integral de campaña o difusión publicitaria que a una simple compra de impresos.

La menor participación de la publicidad impresa no significa que este componente sea innecesario; indica que opera como una actividad complementaria dentro de un servicio más amplio. Esta conclusión respalda el uso del código principal 82101801 —servicio de campaña de publicidad—, siempre que la totalidad de las obligaciones y productos se mantengan directamente relacionados con la campaña contra el juego ilegal. Se precisa que la fila 436 del Plan Anual de Adquisiciones comprende adicionalmente los códigos UNSPSC 82101502, 82101505, 82101800, 82101802 y 82101507, todos pertenecientes a la familia 10 – Publicidad del segmento 82, lo que confirma la correspondencia del objeto proyectado con la línea de planeación.

La gráfica también permite advertir que comparar contratos pertenecientes a familias distintas puede generar distorsiones. Los valores de contratos integrales de agencia no son directamente comparables con los de impresión aislada. Por ello, el análisis de precios debe realizarse por componente o paquete y no mediante un promedio general de todos los contratos incluidos en los códigos consultados.

Gráfico 6. Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8210 - Publicidad	260	$2.739.586.578	8,91%	183	$3.380.665.367	11,00%	252	$3.550.386.673	11,55%
821018 - Servicios de agencia de publicidad	64	$792.076.065	2,58%	87	$1.294.254.029	4,21%	99	$1.693.940.732	5,51%
821016 - Publicidad difundida	184	$1.768.826.449	5,75%	82	$1.411.105.923	4,59%	138	$1.532.337.491	4,98%
821015 - Publicidad impresa	12	$178.684.064	0,58%	14	$675.305.415	2,20%	15	$324.108.450	1,05%
Total	260	$2.739.586.578	8,91%	183	$3.380.665.367	11,00%	252	$3.550.386.673	11,55%

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8210 - Publicidad	518	$7.094.393.954	23,08%	218	$6.933.978.085	22,56%	236	$7.040.764.061	22,90%
821018 - Servicios de agencia de publicidad	298	$4.116.733.218	13,39%	96	$5.025.662.817	16,35%	134	$5.307.281.331	17,27%
821016 - Publicidad difundida	181	$2.088.901.516	6,80%	102	$1.517.576.518	4,94%	91	$1.391.329.770	4,53%
821015 - Publicidad impresa	39	$888.759.220	2,89%	20	$390.738.750	1,27%	11	$342.152.960	1,11%
Total	518	$7.094.393.954	23,08%	218	$6.933.978.085	22,56%	236	$7.040.764.061	22,90%

Fuente: Colombia Compra Eficiente – herramienta de visualización de análisis de la demanda y la oferta. julio 23 de 2026.

La información desagregada por clases UNSPSC permite identificar diferencias relevantes entre publicidad, servicios de agencia, publicidad difundida y publicidad impresa. La mayor participación de las categorías relacionadas con agencia y difusión confirma que las entidades públicas demandan soluciones integrales y no únicamente elementos físicos.

El comportamiento entre vigencias presenta variaciones tanto en cantidad como en valor. Estas diferencias pueden obedecer a cambios en la duración de las campañas, alcance territorial, medios utilizados, aforo esperado, número de piezas y condiciones particulares de cada contrato. En consecuencia, los valores agregados de SECOP sirven para reconocer tendencias del mercado, pero no deben utilizarse como único fundamento para establecer el presupuesto oficial.

El estudio indica que históricamente la Entidad ha utilizado contratación directa para este objeto, con pago contra ejecución, sin anticipo y con garantías.

En otras Loterías

Para el análisis de la demanda se consultaron los sistemas SECOP I y SECOP II, aplicando filtros por rango de años (2020 a 2025), entidades comparables —loterías de Bogotá, Boyacá, Cauca, Huila, Meta, Quindío, Risaralda, Santander, Medellín, Bolívar, Nariño, Cúcuta, Tolima y Cundinamarca— y los códigos UNSPSC antes señalados.

Gráfico 7. Comportamiento del gasto y cantidad de contratos mensual y anual en Otras Loterías del País.

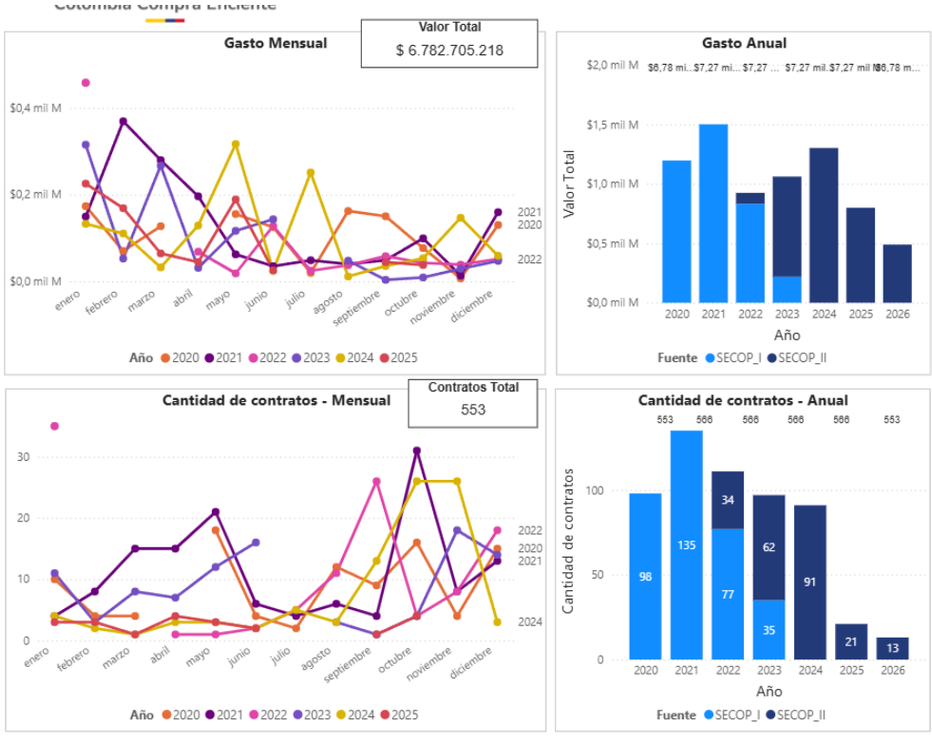

Fuente: Colombia Compra Eficiente – herramienta de visualización de análisis de la demanda y la oferta. julio 23 de 2026.

El análisis de la contratación adelantada por otras loterías del país evidencia una demanda recurrente de servicios relacionados con publicidad difundida, publicidad impresa y servicios de agencia. Durante el periodo analizado se reporta un valor contratado aproximado de $6.782.705.218 y 553 contratos, con variaciones anuales y mensuales asociadas con el alcance de las campañas, los calendarios promocionales, las festividades regionales y los presupuestos de cada entidad. La cantidad de contratos no presenta una relación estrictamente proporcional con el gasto, lo que demuestra que las contrataciones poseen diferentes niveles de complejidad, cobertura, duración y valor. Este comportamiento confirma que la difusión publicitaria constituye una necesidad habitual dentro del sector de juegos de suerte y azar y respalda la pertinencia de la contratación proyectada por la Lotería de Boyacá. Sin embargo, debido a las diferencias existentes entre entidades, los valores agregados se emplean como referencia sectorial y no sustituyen las cotizaciones de los proveedores del sector, los antecedentes comparables y cotizaciones requeridos para determinar el presupuesto oficial.

Gráfico 8. Valor estimado por familia en otras Loterías.

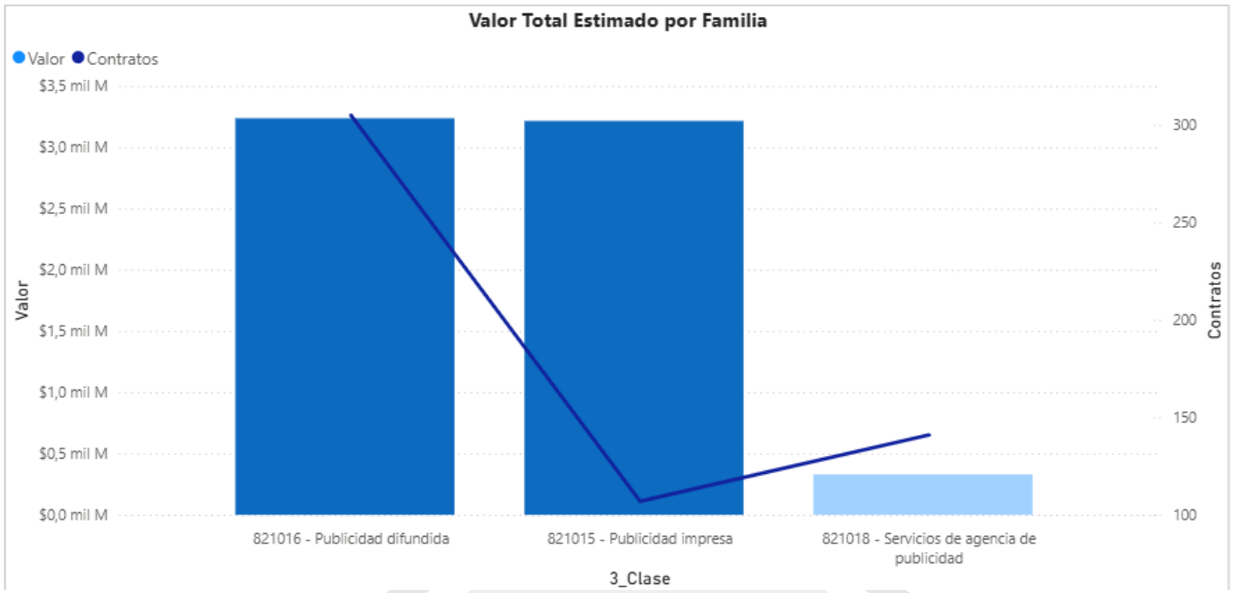

Fuente: Colombia Compra Eficiente – herramienta de visualización de análisis de la demanda y la oferta. julio 23 de 2026.

La distribución del valor contratado por las loterías comparables muestra una concentración principal en las clases UNSPSC 821016 publicidad difundida y 821015 publicidad impresa, cada una con valores acumulados cercanos a $3.200 millones. Los servicios de agencia de publicidad, clasificados bajo el código 821018, presentan una participación inferior en valor, aunque registran una cantidad relevante de contratos. La información evidencia que las entidades del sector satisfacen sus necesidades publicitarias mediante la combinación de difusión, producción de material impreso y servicios de coordinación publicitaria. Esta composición es consistente con el objeto proyectado por la Lotería de Boyacá, dado que los paquetes incluyen elementos visuales, sonoros, impresos, digitales y logísticos. En consecuencia, los antecedentes deben analizarse atendiendo al alcance efectivo de cada contrato y no únicamente a su clasificación UNSPSC, debido a que procesos incluidos en una misma familia pueden diferir en cobertura, duración, cantidades, medios empleados y nivel de complejidad.

2.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El valor estimado del contrato es de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($65.000.000) M/L IVA INCLUIDO, e incluye la totalidad de tributos, derechos y costos directos e indirectos que debe asumir el contratista con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.

2.1.1. Metodología empleada para la determinación del valor

Para la determinación del presupuesto oficial se aplicaron, de manera concurrente y no excluyente, los siguientes esquemas metodológicos previstos en el formato institucional y en el numeral 5.2.5 de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector: (i) análisis del valor histórico pagado por la entidad, con indexación a valor presente; (ii) comparación de precios pagados por otras entidades, con fundamento en la información publicada en el SECOP, igualmente indexada; (iii) análisis estadístico de los datos de precios recopilados; (iv) determinación de los valores unitarios a partir de las cotizaciones y verificación de razonabilidad de los paquetes; y (v) análisis de los tributos, derechos y costos a cargo del contratista. El resultado de cada esquema se desarrolla en los numerales siguientes.

El presupuesto así construido constituye el techo de la contratación; la propuesta económica que presente el interesado deberá ajustarse a dicho presupuesto y en ningún caso podrá superarlo. En

consecuencia, el valor estimado no se deriva de la propuesta del interesado, sino del análisis de mercado adelantado de manera previa e independiente por la Entidad.

2.1.2. Análisis del valor histórico e indexación de precios

Se examinaron los valores cancelados por la Lotería de Boyacá en procesos anteriores cuyo objeto es similar al proyectado, los cuales fueron ejecutados y cumplidos a satisfacción. Conforme al numeral 5.2.5 de la Guía de Colombia Compra Eficiente, las cifras monetarias de vigencias anteriores no son directamente comparables entre sí, por lo que se traen a valor presente de la vigencia en curso mediante la siguiente fórmula de indexación:

Valor presente equivalente (t) = Valor monetario (t-n) × (1 + IPC t-n) × (1 + IPC t-n+1) × … × (1 + IPC t-1)

CONTRATO	OBJETO	PLAZO	VALOR PAGADO	IPC APLICADO	VALOR INDEXADO A 2026	VALOR POR UNIDAD DE COMPARACIÓN
CD-266 de 2024	Espacio publicitario en el marco de actividades de carácter cultural, artístico o deportivo en diferentes ciudades o municipios del departamento de Boyacá o a nivel nacional, para apoyar la campaña contra el juego ilegal	20 días	$50.000.000	IPC 2024: 5,20% ; IPC 2025: 5,10%	$55.282.600	$2.764.130 por día
CD-CSP-107 de 2025	Realizar la publicidad de la Lotería de Boyacá en el marco de la socialización del proyecto de desarrollo tecnológico y la celebración de su aniversario, durante la presentación musical de un artista de trayectoria nacional e internacional	1 día	$150.000.000	IPC 2025: 5,10%	$157.650.000	[$157.650.000]

Los índices de precios al consumidor certificados por el DANE fueron 5,20% para 2024 y 5,10% para 2025, aplicados de forma acumulada según la vigencia de cada contrato. No se identificaron circunstancias que hayan alterado los valores históricos pagados. Expresados en una unidad homogénea de comparación valor por día de ejecución y en pesos corrientes de la vigencia 2026, los antecedentes arrojan un rango entre $2.764.130 y $157.650.000.

2.1.3. Comparación de precios pagados por otras entidades

Con fundamento en la información publicada en el SECOP se identificaron los siguientes contratos celebrados por entidades comparables con objeto similar, cuyos valores se presentan igualmente indexados a la vigencia en curso:

CONTRATO	DE LA ENTIDAD	OBJETO	PLAZO	VALOR TOTAL	VALOR INDEXADO A 2026
CD 14 DE 2025	LOTERIA DE BOGOTA	Prestar los servicios de gestión de contenidos de las marcas y productos operados por la Lotería de Bogotá, en línea con las estrategias del plan de acción de lucha contra el juego ilegal de lotería, bajo los lineamientos del plan comercial y de mercadeo de la entidad	6 meses	$31.290.000	$32.885.790

CONTRATO	DE LA ENTIDAD	OBJETO	PLAZO	VALOR TOTAL	VALOR INDEXADO A 2026
CD 24 DE 2024	LOTERIA DE BOGOTA	Prestar los servicios de Administración de Comunidades y actividades digitales, así como de mercadeo para la ejecución de las estrategias comerciales y de comunicación de las marcas y productos operados por la Lotería de Bogotá, en línea con las estrategias del plan de acción de lucha contra el juego ilegal de lotería y apuestas permanentes-chance, bajo del plan comercial y de mercadeo de la entidad.	255 días	$53.686.000	59.358.033
LC-CD-P-087-2024	LOTERIA DEL CAUCA 12	Publicitar en el concierto LA DESPEDIDA DE UNA LEYENDA - ALCI AGOSTA - acompañándolo JUAN GABRIEL VIVE Y CAMILO SESTO DE YO ME LLAMO, que se realizará el 06 de julio de 2024 en el Coliseo la Estancia de Popayán Cauca, el producto Lotería del Cauca y la celebración de los 50 años de existencia de la Lotería del Cauca, además de nuestra imagen en todas las piezas publicitarias, redes sociales, televisión y cuñas radiales, con el fin de contrarrestar el juego ilegal.	1 día	$38.000.000	42.014.776

Aplicada la unidad de comparación correspondiente al valor por evento, el referente externo técnicamente más cercano arroja un valor de $42.014.776 por evento. Frente a este antecedente y a los rangos obtenidos mediante las cotizaciones de los componentes y paquetes, se concluye que el valor estimado del presente proceso se encuentra dentro del rango de mercado.

Con el fin de establecer el valor de referencia de cada componente, la Entidad solicitó cotización a dos proveedores del sector: CORPORACIÓN BOYACÁ NUESTRA IDENTIDAD (NIT 901.857.679-7) y C&C SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S. (NIT 901.500.843), cuyo contraste establece el rango de mercado de cada componente, dentro del cual se ubica la oferta del contratista. Establecido con dichas cotizaciones el rango de precios del mercado y adoptados los valores de referencia, la Entidad solicitó igualmente cotización, en el mismo formato desagregado por componente, al señor CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ SALINAS (NIT 1.049.643.698-9), interesado en el presente proceso, con el fin de verificar que su oferta se ajustara a dichos valores. El resultado es el siguiente:

COMPONENTE (VALOR ANTES DE IVA)	CORPORACIÓN BOYACÁ NUESTRA IDENTIDAD	C&C SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA	CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ SALINAS	RANGO DE MERCADO	VALOR ADOPTADO
Mención alusiva	$91.440	$77.490	$86.000	$77.490 – $91.440	**$86.000**
Fijación de pendón	$422.910	$353.010	$380.000	$353.010 – $422.910	**$380.000**
Reproducción del jingle	$54.610	$46.740	$51.000	$46.740 – $54.610	**$51.000**
Ubicación de dummie	$2.085.340	$1.762.590	$1.915.000	$1.762.590 – $2.085.340	**$1.915.000**
Publicidad en pantalla LED	$2.039.620	$1.774.890	$1.900.000	$1.774.890 – $2.039.620	**$1.900.000**
Afiches y/o plegables	$2.042.160	$1.761.360	$1.925.000	$1.761.360 – $2.042.160	**$1.925.000**
Saludo publicitario en redes	$689.610	$594.090	$650.000	$594.090 – $689.610	**$650.000**
Costo base – nivel local	$485.140	$416.970	$450.000	$416.970 – $485.140	**$450.000**
Costo base – nivel regional	$1.638.300	$1.384.980	$1.535.000	$1.384.980 – $1.638.300	**$1.535.000**
Costo base – nivel alto aforo	$2.728.214	$2.314.122	$2.525.000	$2.314.122 – $2.728.214	**$2.525.000**

Los valores adoptados en la columna final constituyen el valor de referencia de cada componente y son los que se aplican en el numeral 2.1.4 para la determinación del valor de los paquetes y del

presupuesto oficial. Dichos valores se encuentran comprendidos, en todos los componentes, dentro del rango de precios delimitado por las dos cotizaciones de mercado, sin superar en ningún caso el valor máximo cotizado, con lo cual el presupuesto oficial del proceso queda soportado en las condiciones reales de precios del sector. La oferta económica del señor CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ SALINAS se ubica dentro del rango de mercado delimitado por las cotizaciones y no supera en ningún componente el valor máximo cotizado; se deja constancia de que dicha oferta no determinó el valor de referencia, por cuanto este se estableció a partir de las cotizaciones de los proveedores del sector. Se precisa además que los valores unitarios aquí adoptados son los mismos que la Entidad ha venido aplicando en esta tipología contractual durante la vigencia, de manera que la variación del valor de los paquetes frente a procesos anteriores no obedece a una modificación del precio unitario del servicio, sino exclusivamente a la distinta cantidad de componentes que integra cada paquete, conforme al detalle del numeral 2.1.4. Ahora bien, tratándose de una contratación directa por la causal de contratos de publicidad, la selección del contratista no se rige por el criterio de menor precio, sino por la idoneidad del oferente para ejecutar el objeto contractual. En ejercicio de la facultad que le asiste al ordenador del gasto en esta modalidad, la Entidad selecciona a CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ SALINAS por reunir las condiciones técnicas y de experiencia necesarias para cumplir con el objeto del contrato, conforme se acredita en el numeral 6 del presente estudio. Toda vez que del estudio de mercado se deriva que la oferta económica del señor CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ SALINAS se ajusta al valor de referencia adoptado, la Entidad fundamenta la elección del contratista en una evaluación cualitativa y objetiva de idoneidad, especialización y capacidad logística, factores que garantizan la efectiva ejecución de la estrategia publicitaria institucional. En particular: (i) el contratista acredita un perfil profesional y logístico enfocado en la ejecución de campañas de pauta local y regional con presencia directa en los escenarios festivos del departamento de Boyacá, y su trayectoria en la dinamización de eventos de alto aforo garantiza capacidad de respuesta inmediata para la instalación de material (pendones, dummies) y la gestión de pauta en vivo (locución de menciones y manejo de jingles), sin recurrir a la subcontratación de personal operativo local; (ii) ha ejecutado de manera satisfactoria contratos de idéntica tipología con entidades públicas de la región, con índice de cumplimiento acreditado en las certificaciones que obran en el numeral 6; y (iii) su condición de operador directo permite mayor agilidad en el despliegue logístico por municipio, optimizando los tiempos de montaje, emisión y desmonte frente a estructuras que requieren intermediación de terceros para el cubrimiento territorial. En cuanto a las condiciones tributarias, se precisa que el contratista, en su calidad de persona natural, está sujeto a las retenciones que correspondan conforme a su régimen, lo que se refleja en la forma de pago del numeral respectivo.

2.1.4. Determinación de los valores unitarios a partir del estudio de mercado

Por tratarse de un objeto cuyo valor se descompone en componentes susceptibles de medición individual, el valor unitario de cada componente se estableció a partir de las cotizaciones obtenidas de los proveedores del sector en el numeral anterior. Como valor de referencia se adoptó, para cada componente, un valor comprendido dentro del rango delimitado por las dos cotizaciones recibidas, sin superar en ningún caso el máximo cotizado, por constituir una medida representativa que no depende del dato más alto ni del más bajo. El resultado es el siguiente:

No.	COMPONENTE	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA (PROMEDIO)	FUENTE DEL VALOR	OBSERVACIONES	VALOR UNITARIO CON IVA
1	Mención alusiva a la Lotería de Boyacá en el marco de	Por mención	$86.000	Estudio de mercado – numeral 2.1.3	Cuña leída por el animador o presentador; guion,	$102.340

No.	COMPONENTE	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA (PROMEDIO)	FUENTE DEL VALOR	OBSERVACIONES	VALOR UNITARIO CON IVA
	la campaña contra el juego ilegal				coordinación y ejecución.	
2	Fijación de pendón en el sitio del evento	Por pendón	$380.000	Estudio de mercado – numeral 2.1.3	Producción en lona, instalación, custodia durante el evento y desmonte.	$452.200
3	Reproducción del jingle institucional	Por reproducción	$51.000	Estudio de mercado – numeral 2.1.3	Emisión por el sistema de sonido del evento y operación técnica.	$60.690
4	Ubicación de dummie de la Lotería de Boyacá	Por dummie	$1.915.000	Estudio de mercado – numeral 2.1.3	Elemento tridimensional de gran formato: producción, transporte, montaje y desmonte.	$2.278.850
5	Publicidad en pantalla LED	Por evento	$1.900.000	Estudio de mercado – numeral 2.1.3	Diseño de la pieza y pauta en pantalla durante el evento.	$2.261.000
6	Afiches y/o plegables de las festividades	Por lote del evento	$1.925.000	Estudio de mercado – numeral 2.1.3	Diseño, impresión y distribución del material del evento.	$2.290.750
7	Saludo publicitario en redes sociales	Por publicación	$650.000	Estudio de mercado – numeral 2.1.3	Producción de la pieza y publicación en la cuenta del organizador o del artista.	$773.500

Aplicados los valores unitarios anteriores a la composición de cada paquete, y adicionado el costo base de operación por evento —que también corresponde a los valores del estudio de mercado: $450.000 antes de IVA para eventos locales, $1.535.000 para regionales y $2.525.000 para eventos de alto aforo—, se obtiene el valor de cada paquete:

PAQUETE	COMPOSICIÓN	VALOR ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR DEL PAQUETE CON IVA	NIVEL DE EVENTO
1	8 menciones, 1 pendón y 3 reproducciones del jingle, más costo base de evento local	$1.671.000	$317.490	$1.988.490	Local
2	12 menciones, 2 pendones y 5 reproducciones del jingle, más costo base de evento local	$2.497.000	$474.430	$2.971.430	Local
3	17 menciones, 3 pendones, 9 reproducciones del jingle y 1 saludo en redes, más costo base de evento local	$4.161.000	$790.590	$4.951.590	Local
4	19 menciones, 4 pendones, 14 reproducciones del jingle, 1 dummie y 1 pantalla LED, más costo base de evento regional	$9.218.000	$1.751.420	$10.969.420	Regional
5	26 menciones, 5 pendones, 15 reproducciones del jingle, 1 dummie, 1 pantalla LED y 1 saludo en redes, más costo base de evento regional	$10.901.000	$2.071.190	$12.972.190	Regional
6	35 menciones, 7 pendones, 22 reproducciones del jingle, 2 dummies, 1 pantalla LED, 1 lote de afiches y/o plegables y 1 saludo en redes, más costo base de evento de alto aforo	$17.622.000	$3.348.180	$20.970.180	Alto aforo

Los valores unitarios se expresan antes y después del impuesto sobre las ventas, que se causa a la tarifa del 19% por figurar el interesado en el Registro Único Tributario con la responsabilidad 48 – Impuesto sobre las ventas. La suma de un uso de cada paquete asciende a $54.823.300 IVA incluido; frente al presupuesto oficial de $65.000.000 queda un margen destinado a la repetición de los paquetes que la Entidad asigne durante la ejecución, en los términos del numeral 3.1.1. De lo anterior se concluye que los valores adoptados son razonables frente a las condiciones del mercado, por cuanto corresponden a los valores unitarios establecidos a partir de las cotizaciones efectivamente recibidas de proveedores del sector, sin que su determinación dependa de la oferta del interesado en el presente proceso.

Nota metodológica sobre las cotizaciones. El Manual de Contratación de la Lotería de Boyacá no establece un número mínimo de cotizaciones para esta tipología contractual, por lo que dicha exigencia no se invoca como requisito normativo. No obstante, en aplicación del principio de planeación y como buena práctica institucional, la Subgerencia Comercial y Operativa adelantó la solicitud de cotizaciones a dos proveedores idóneos identificados previamente en el estudio de la oferta —CORPORACIÓN BOYACÁ NUESTRA IDENTIDAD (NIT 901.857.679-7) y C&C SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S. (NIT 901.500.843)—, los cuales respondieron en su totalidad. El rango de mercado quedó delimitado exclusivamente por esas tres cotizaciones, ninguna de las cuales corresponde al interesado seleccionado. La solicitud de cotización dirigida a este último y su respuesta, en el mismo formato desagregado por componente, obran igualmente como anexo y se emplean únicamente para verificar que su oferta se ajusta a los valores de referencia previamente adoptados. La razonabilidad del valor se sustenta en el conjunto de los análisis desarrollados en los numerales 2.1.2 a 2.1.6.

2.1.5. Verificación de los proveedores consultados en el sondeo de mercado

En aplicación del Decreto 1600 de 2024 y de la recomendación contenida en el numeral 5.2.5 de la Guía de Colombia Compra Eficiente, la Entidad adoptó un protocolo mínimo de verificación y validación de las empresas que participaron en el sondeo de mercado, comprensivo de los siguientes elementos:

- Inscripción vigente en cámara de comercio, verificada en el Registro Único Empresarial y Social – RUES (www.rues.org.co), con revisión de la información empresarial, de las multas y sanciones registradas y de las inhabilidades, impedimentos y prohibiciones de orden registral.
- Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado.
- Experiencia acreditable en el suministro de bienes o en la prestación de servicios objeto del análisis.
- Correspondencia entre el objeto social inscrito y las actividades del objeto contractual.

2.1.6. Tributos, derechos y costos

Del valor de los pagos que se efectúen al contratista, la Lotería de Boyacá realizará los descuentos y retenciones a que haya lugar, de conformidad con la normativa tributaria y las disposiciones vigentes aplicables al contrato. El tratamiento tributario del presente contrato fue consultado al Contador de la Lotería de Boyacá, a quien se remitió copia del Registro Único Tributario del interesado; tanto la solicitud como la respuesta obran en el expediente. Según dicho registro, el contratista es persona natural inscrita con las responsabilidades 48 – Impuesto sobre las ventas y 52 – Facturador electrónico, sin inscripción en el Régimen Simple de Tributación, calidades de las que se derivan las siguientes consecuencias:

- **Impuesto sobre las ventas.** Se causa a la tarifa general del 19% y deberá discriminarse en la factura electrónica. Adicionalmente, la Entidad practicará la retención a título de IVA que le corresponde en su condición de entidad estatal, conforme al numeral 1 del artículo 437-2 del Estatuto Tributario, sobre el valor del impuesto facturado.

- **Retención en la fuente a título de renta.** Procede, por no encontrarse el contratista inscrito en el Régimen Simple de Tributación. Al corresponder el objeto a un servicio, la tarifa aplicable es la prevista para servicios en general: seis por ciento (6%) si el contratista no acredita la calidad de declarante del impuesto sobre la renta, o cuatro por ciento (4%) si la acredita mediante manifestación escrita bajo la gravedad de juramento o mediante copia de su última declaración. La tarifa definitiva se aplicará conforme al concepto del Contador de la Entidad y a la certificación que allegue el contratista.

- **Retención de industria y comercio.** Se practicará conforme al régimen del municipio en que se entienda prestado el servicio, con la tarifa correspondiente a la actividad de servicios de publicidad. El contratista registra domicilio fiscal en Tunja, sin perjuicio de la territorialidad que corresponda según el municipio de ejecución de cada evento.

- **Estampilla Pro Adulto Mayor.** Dos por ciento (2%) del valor del contrato, a cargo del contratista, exigible a la legalización del contrato conforme a las obligaciones generales del numeral 3.4.2.

- **Estampillas y contribuciones departamentales adicionales.** Se descontarán las estampillas Pro Deporte, Pro Electrificación Rural y las demás contribuciones de orden departamental que resulten aplicables al contrato, con la base y la tarifa que certifique la Subgerencia Financiera y Administrativa.

- **Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.** Por tratarse de persona natural que ejecuta el contrato en nombre propio, el contratista deberá acreditar su afiliación y cotización en calidad de trabajador independiente sobre un ingreso base de cotización equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado del contrato, sin que resulte inferior a un salario mínimo legal mensual vigente, conforme al artículo 244 de la Ley 1955 de 2019 y al Decreto 780 de 2016. Este requisito condiciona cada pago. No resulta exigible la certificación de aportes parafiscales a SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar prevista en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, por estar referida a las personas jurídicas, salvo que el contratista tenga personal a su cargo.

En consecuencia, el valor efectivamente pagado al contratista corresponderá al valor de la factura electrónica, menos los descuentos, retenciones, estampillas y demás deducciones que legalmente resulten aplicables al momento de cada pago. Las tarifas concretas de retención y de estampillas se aplicarán conforme al concepto del Contador de la Entidad que obra en el expediente.

2.1.7. Disponibilidad de recursos

La entidad cuenta con los recursos suficientes para respaldar el proceso de contratación, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 14482 del 24/07/2026, rubro 245020802 – Publicidad Control Juego Ilegal Loterías, fuente de financiación recursos propios.

2.1.8. Determinación del presupuesto oficial

El presupuesto oficial no se obtiene de un dato agregado del sector ni del ofrecimiento de un interesado, sino de la aplicación sucesiva de los análisis anteriores. La secuencia de determinación es la siguiente: (i) los numerales 2.1.2 y 2.1.3 aportan los antecedentes de precio de la propia Entidad y de otras entidades comparables, indexados a la vigencia en curso; (ii) el numeral 2.1.4 traduce esos antecedentes en precios unitarios por componente y en un costo base de operación por evento, y verifica su consistencia; (iii) aplicados esos precios unitarios a la composición de cada paquete se obtiene el valor máximo de los seis paquetes; y (iv) proyectada la demanda esperada de eventos para el periodo de ejecución, se obtiene el valor total del contrato.

La proyección de la demanda se construye a partir de la participación histórica de la Entidad en las festividades y actividades culturales, artísticas y deportivas del departamento —cuya fuente son los registros de participación y los informes de gestión de la Subgerencia Comercial y Operativa de vigencias anteriores, así como el calendario de festividades municipales de Boyacá—, clasificando los eventos por nivel según aforo, cobertura e infraestructura disponible, así:

NIVEL DE EVENTO	PAQUETE APLICABLE	VALOR DEL PAQUETE (IVA INCLUIDO)	N.º ESTIMADO DE EVENTOS	SUBTOTAL PROYECTADO
Alto aforo	6	$20.970.180	1	$20.970.180
Regional	5	$12.972.190	1	$12.972.190
Regional	4	$10.969.420	2	$21.938.840
Local	3	$4.951.590	1	$4.951.590
Local	2	$2.971.430	1	$2.971.430
TOTAL PROYECTADO			**6**	**$63.804.230**
PRESUPUESTO OFICIAL – CDP No. 14482 del 24/07/2026				**$65.000.000**

El valor del presupuesto oficial se fija en la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($65.000.000), amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente. La estimación previa de eventos y paquetes por valor de $63.804.230 constituye un ejercicio exclusivamente indicativo y de planeación, por lo que no genera para la Entidad la obligación de ejecutar la totalidad del presupuesto ni de garantizar un consumo mínimo de paquetes. La ejecución contractual se adelantará a demanda y mediante órdenes de servicio o de trabajo según el procedimiento previsto en el numeral 3.1.1, pudiendo variar la cantidad y composición de los paquetes asignados atendiendo a las necesidades institucionales y a las invitaciones efectivamente atendidas. En todo caso, dicha variabilidad no alterará los precios unitarios fijos adoptados ni superará el techo presupuestal del contrato. Los saldos del presupuesto oficial que no resulten ejecutados al término del plazo contractual serán liberados en el acta de liquidación formal del contrato.

2.2. ANÁLISIS DEL SECTOR APLICADO A LA CONTRATACIÓN DIRECTA

El numeral 6.1 de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector precisa que, en la contratación directa, el estudio del sector debe permitir a la Entidad sustentar no solamente la decisión de optar por esta modalidad de selección, sino también la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato, desde el punto de vista de la eficiencia, la eficacia y la economía. En cumplimiento de dicha exigencia se deja constancia de lo siguiente:

a) Sobre la modalidad. El objeto corresponde íntegramente a la causal de contratos de publicidad prevista en el numeral 3 del artículo 30 del Manual de Contratación, según se desarrolla en el numeral 4 del presente estudio. La modalidad no se deriva de la cuantía, sino de la naturaleza del objeto.

b) Sobre la elección del proveedor. La elección no obedece a la inexistencia de pluralidad de oferentes —descartada expresamente en el estudio de la oferta—, sino a la verificación objetiva de la capacidad jurídica, la idoneidad y la experiencia del interesado frente a las condiciones técnicas del objeto, en los términos del artículo 20 del Manual de Contratación y del numeral 6.1 del presente estudio.

c) Sobre las condiciones del contrato. El plazo, el lugar de ejecución y la forma de pago se estructuran conforme a las condiciones habituales del sector identificadas en la perspectiva comercial: contratación de corta duración, ejecución concentrada en fechas de festividades y pago contra ejecución verificada, sin anticipo. El pago por el valor efectivamente ejecutado y certificado, con liberación del saldo no ejecutado, responde al principio de economía y evita la afectación de recursos por servicios no prestados.

d) Sobre las contrataciones anteriores del mismo objeto. La Entidad contrató recientemente servicios de naturaleza análoga, cuyos valores y condiciones se analizan en el numeral 2.1.2. La necesidad no fue plenamente satisfecha con dichos procesos por cuanto la programación de los eventos objeto de la presente contratación no resultaba previsible al momento de su estructuración, según se expuso en el numeral 1.4.

2.3. ANÁLISIS DE CRITERIOS DIFERENCIALES, SOCIALES Y AMBIENTALES

En atención al numeral 7 de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, la Entidad analizó la procedencia de incorporar criterios diferenciales, puntajes adicionales y criterios socioambientales, con el siguiente resultado:

a) Criterios diferenciales y puntajes adicionales (Ley 2069 de 2020). Los artículos 31 y 32 de la Ley 2069 de 2020 y los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 prevén requisitos habilitantes diferenciales y puntajes adicionales para MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres en los procesos competitivos. Tratándose de una contratación directa, en la que no existe pluralidad de ofertas susceptibles de ponderación, no resulta procedente la asignación de puntajes adicionales. No obstante, la Entidad deja constancia de que los requisitos habilitantes definidos en el numeral 6.1 se fijaron de manera proporcional a la naturaleza, el valor y el plazo del contrato, sin exigencias que restrinjan la participación de las micro y pequeñas empresas que integran mayoritariamente el sector, conforme al análisis financiero del literal A.

b) Criterios ambientales. El objeto contractual involucra la producción, instalación y desmonte de piezas físicas —pendones, dummies y material impreso—, actividades con impacto ambiental asociado a la generación de residuos. En consecuencia, se incorporan como obligaciones contractuales del contratista el uso preferente de materiales reciclados o reciclables en el material impreso, el retiro y disposición final ambientalmente adecuada de las piezas al término de cada evento y la entrega de piezas en formato digital cuando el escenario cuente con infraestructura de pantalla LED, con el fin de reducir la impresión física.

2.4. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR

Conforme al numeral 5.2.6 de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, se presentan las conclusiones que sustentan las condiciones plasmadas en el presente estudio previo:

ASPECTO	CONCLUSIÓN
Precio promedio del mercado	$63.804.230, resultante de la aplicación de los valores unitarios de referencia del numeral 2.1.4 sobre la composición de los paquetes y de la proyección de demanda del numeral 2.1.8.
Justificación del precio de referencia	El precio de referencia se establece a partir de tres cotizaciones de proveedores del sector, independientes entre sí, cuyo contraste permite fijar el rango de mercado de cada componente. Los valores unitarios adoptados se ubican dentro de dicho rango, sin superar el valor máximo cotizado en ningún componente, y son los mismos que la Entidad viene aplicando en esta tipología contractual.
Definición del presupuesto oficial	$65.000.000 M/L IVA incluido, que constituye el techo del proceso y comprende la totalidad de tributos, derechos y costos a cargo del contratista.
Identificación y caracterización de potenciales oferentes	Mercado plural y competitivo, integrado mayoritariamente por micro y pequeñas empresas de alcance local y regional, sin proveedor exclusivo ni barreras de entrada relevantes.
Modalidades de selección empleadas por las entidades del sector	Predominio de la contratación directa por causal de publicidad en entidades sujetas a régimen especial, con pago contra ejecución y sin anticipo.
Justificación de los requisitos habilitantes	Los requisitos jurídicos, financieros y técnicos del numeral 6.1 se definen a partir de la estructura patrimonial del sector y de la complejidad logística del objeto, en condiciones de proporcionalidad frente al valor, plazo y riesgo del contrato.
Condiciones económicas, regulatorias o técnicas que inciden en el precio	Variación del IPC y del salario mínimo, estacionalidad de la demanda concentrada en periodos de festividades, costos de transporte e instalación en municipios distintos a la sede, y régimen tributario aplicable al contratista.
Riesgos identificados	Los riesgos previsibles derivados del análisis sectorial se tipifican, estiman, asignan y tratan en el numeral 8.1, con cobertura mediante las garantías del numeral 7.

3. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

3.1. OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS EN EL MARCO DE LA CAMPAÑA "APUÉSTELE A LA SALUD, JUEGUE LEGAL" DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROMOCIONALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS, CULTURALES Y COMERCIALES EN DISTINTOS MUNICIPIOS Y CIUDADES DEL TERRITORIO NACIONAL.".

3.1.1. ALCANCE

Dada la complejidad derivada de la ejecución mediante paquetes de distinto contenido y valor, se establece el siguiente alcance:

1. Los paquetes podrán utilizarse de manera sucesiva y podrán repetirse durante la ejecución, siempre que no se supere el valor total del contrato ni el plazo pactado.

2. La selección del paquete atenderá al grado de importancia del evento, determinado a partir de los criterios de aforo estimado, relevancia regional, existencia de cobertura de medios y disponibilidad de infraestructura en el escenario, observando los principios de proporcionalidad, moralidad, igualdad y economía. Para el efecto los eventos se clasifican en tres niveles: nivel 1 o local, de aforo bajo y despliegue mínimo, al que corresponden los paquetes 1 a 3; nivel 2 o regional, de mayor aforo y desplazamiento a municipios distantes, al que corresponden los paquetes 4 y 5; y nivel 3 o de alto aforo, evento masivo con ubicación preferencial y cobertura de medios, al que corresponde el paquete 6.

3. La necesidad de difusión surge de la Entidad, que es quien recibe las invitaciones a los eventos o define su interés en participar en ellos; en consecuencia, el contratista no formula solicitud alguna, sino que debe contar con la disponibilidad y capacidad de respuesta casi inmediata para atender los espacios que la Entidad le indique. La asignación de cada paquete se documentará en una única Acta de solicitud, justificación, autorización y asignación, suscrita por el supervisor del contrato, cuyos soportes se incorporarán al expediente contractual y que contendrá como mínimo:

- La identificación del evento para el cual la Entidad requiere la difusión: denominación, fecha, municipio, lugar y aforo estimado, con indicación de si se origina en invitación recibida o en interés propio de la Entidad.
- La justificación de la pertinencia del paquete seleccionado frente a los criterios antes señalados y al nivel de importancia del evento.
- La autorización expresa del supervisor del contrato, quien dejará constancia del nivel de importancia asignado al evento conforme a la clasificación del numeral anterior, de los criterios que sustentan esa clasificación y de la correspondencia entre dicho nivel y el paquete asignado. El supervisor no podrá autorizar un paquete de nivel superior al que corresponda al evento sin motivar por escrito la razón del ajuste.
- El registro de la asignación, con indicación del paquete asignado, su valor y el saldo disponible del contrato, así como la orden impartida al contratista para su ejecución.

4. No se incorpora una relación cerrada de eventos objetivo, por cuanto la participación de la Entidad depende de invitaciones cursadas por terceros, cuya programación no le es atribuible ni previsible. En sustitución de dicho instrumento, la trazabilidad de la planeación se garantiza mediante el procedimiento de asignación descrito en el numeral anterior, cuyos soportes —solicitud escrita del área, justificación del paquete seleccionado, autorización previa del supervisor y acta de asignación con registro del valor y del saldo— se incorporan de manera sucesiva al expediente contractual y permiten reconstruir en cualquier momento la totalidad de las decisiones de ejecución. La omisión o insuficiencia de dicha relación enunciativa no limita la posibilidad de atender eventos sobrevinientes, previa aplicación del procedimiento descrito.

En los términos anteriores, la Entidad deja constancia de que el principio de planeación se satisface, en esta tipología contractual, mediante la definición previa y suficiente del objeto, del alcance, de la composición y del valor de cada paquete, del presupuesto máximo y del procedimiento reglado de asignación, y no mediante la determinación anticipada de los eventos concretos, la cual resulta materialmente imposible por depender de la voluntad de terceros. La ejecución a demanda no exime al supervisor del deber de verificar, en cada asignación, la correspondencia entre el paquete escogido y los criterios de aforo, relevancia, cobertura e infraestructura previstos en el numeral 2 de este alcance.

Los paquetes publicitarios tienen los siguientes valores y características:

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Ocho (8) menciones alusivas a la Lotería de Boyacá en el marco de la campaña contra el juego ilegal "APUÉSTELE A LA SALUD, JUEGUE LEGAL", fijación de un (1) pendón y reproducción de tres (3) veces el jingle institucional.	$1.988.490
2	Doce (12) menciones alusivas a la Lotería de Boyacá en el marco de la campaña contra el juego ilegal "APUÉSTELE A LA SALUD, JUEGUE LEGAL", fijación de dos (2) pendones y reproducción de cinco (5) veces el jingle institucional.	$2.971.430
3	Diecisiete (17) menciones alusivas a la Lotería de Boyacá en el marco de la campaña contra el juego ilegal "APUÉSTELE A LA SALUD, JUEGUE LEGAL", fijación de tres (3) pendones, reproducción de nueve (9) veces el jingle institucional y un (1) saludo publicitario en redes sociales.	$4.951.590
4	Diecinueve (19) menciones alusivas a la Lotería de Boyacá en el marco de la campaña contra el juego ilegal "APUÉSTELE A LA SALUD, JUEGUE LEGAL", fijación de cuatro (4) pendones, reproducción de catorce (14) veces el jingle institucional, ubicación de un (1) dummie y publicidad en una (1) pantalla LED.	$10.969.420
5	Veintiséis (26) menciones alusivas a la Lotería de Boyacá en el marco de la campaña contra el juego ilegal "APUÉSTELE A LA SALUD, JUEGUE LEGAL", fijación de cinco (5) pendones, reproducción de quince (15) veces el jingle institucional, ubicación de un (1) dummie, publicidad en una (1) pantalla LED y un (1) saludo publicitario en redes sociales.	$12.972.190

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR
6	Treinta y cinco (35) menciones alusivas a la Lotería de Boyacá en el marco de la campaña contra el juego ilegal "APUÉSTELE A LA SALUD, JUEGUE LEGAL" en el sitio principal del evento, fijación de siete (7) pendones en el sitio principal, reproducción de veintidós (22) veces el jingle institucional durante el evento, ubicación de dos (2) dummies, publicidad en una (1) pantalla LED, un (1) lote de afiches y/o plegables de las festividades y un (1) saludo publicitario en redes sociales antes o durante el evento.	$20.970.180
SUMA DE UN USO DE CADA PAQUETE (IVA INCLUIDO)		$54.823.300

Los valores anteriores incluyen el impuesto sobre las ventas a la tarifa del 19% y corresponden a la aplicación de los valores unitarios de referencia del numeral 2.1.4 sobre la composición de cada paquete, adicionado el costo base de operación del nivel de evento. La suma de un uso de cada paquete asciende a $54.823.300, de manera que frente al presupuesto oficial de $65.000.000 queda un margen de $10.176.700 destinado a la repetición de los paquetes que la Entidad asigne durante la ejecución, en los términos del numeral 3.1.1. El presupuesto oficial constituye el techo máximo del contrato y la Entidad no garantiza su ejecución total.

3.1.2. Condiciones Técnicas Exigidas

1. Descripción de los paquetes: cada paquete deberá estar claramente identificado y documentado para su aprobación y uso.

2. Control del valor y del tiempo: la utilización de paquetes no podrá superar el valor total del contrato ni exceder el plazo de ejecución.

3. Repetición de paquetes: se permitirá, siempre que se respeten los límites contractuales y que cada repetición conserve el mismo nivel de calidad y condiciones técnicas de la versión original.

4. Aprobación previa de piezas: toda pieza publicitaria deberá ser aprobada previamente por la Entidad, a través del supervisor, antes de su difusión o instalación.

5. Lenguaje y sello institucional: las menciones deberán emplear lenguaje sencillo, directo y sin tecnicismos. Cuando aplique, se incorporará la música institucional o el jingle oficial como sello de marca.

6. Evidencias de cumplimiento: el contratista entregará registro fotográfico y audiovisual que certifique la correcta exhibición de la publicidad, junto con informe que detalle lugares, medios y momentos de difusión.

7. Criterios ambientales: el material impreso empleará preferentemente materiales reciclados o reciclables, y el contratista retirará y dispondrá adecuadamente las piezas físicas al término de cada evento, conforme al numeral 2.3.

Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
82101801	82. Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	10. Publicidad	18. Agencias de publicidad	01. Servicio de campaña de publicidad

3.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Contrato de servicios publicitarios.

3.3. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.3.1. Plazo de Ejecución: Dos (2) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, o hasta agotar el presupuesto

contratado, lo que primero ocurra. El plazo se determina considerando la concentración de festividades y de actividades culturales, artísticas y deportivas en el periodo de ejecución y la naturaleza de las actividades a desarrollar, sin que su cómputo dependa de la programación de un evento en particular.

3.3.2. Lugar de Ejecución: ciudades y/o municipios del departamento de Boyacá y del territorio nacional en los que se desarrollen los eventos a los que sea invitada la Entidad, conforme al procedimiento de asignación previsto en el numeral 3.1.1.

3.3.3. Forma de pago: La Lotería de Boyacá pagará, en un solo contado, el valor efectivamente ejecutado según los paquetes desplegados y certificados por el supervisor, sin que en ningún caso pueda superar la suma de $65.000.000 M/L IVA incluido. El pago es proporcional a las actividades efectivamente realizadas, en los términos exigidos por el formato institucional. El saldo no ejecutado será liberado del registro presupuestal y de ello se dejará constancia en el acta de liquidación.

Esta forma de pago responde a las condiciones habituales del sector identificadas en la perspectiva comercial del numeral 2 y guarda correspondencia con la decisión de no exigir indicadores financieros habilitantes adoptada en el numeral 6.1.2, en tanto la carga financiera que asume el contratista durante la ejecución se compensa con la ausencia de barreras de acceso de orden patrimonial.

Tratándose de un contrato que requiere liquidación, el pago se condiciona a la suscripción del acta de liquidación contractual, acompañada de los soportes pertinentes. El impuesto sobre las ventas se discriminará en la factura electrónica. De cada pago se podrán practicar las retenciones y descuentos señalados en el numeral 2.1.6.

Para autorizar el pago deberán acreditarse los siguientes documentos:

- Factura electrónica de venta expedida conforme a la normativa tributaria vigente.
- Informe de actividades contractuales (formato RGJ-15), con las condiciones de tiempo, modo y lugar en que se desarrolló el alcance contractual.
- Evidencias fotográficas, fílmicas y/o auditivas que corroboren la realización de cada actividad.
- Actas o constancias de asignación de los paquetes efectivamente ejecutados.
- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor e informe final de supervisión.
- Constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en calidad de trabajador independiente, liquidados sobre el cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado del contrato, conforme al artículo 244 de la Ley 1955 de 2019 y al Decreto 780 de 2016, junto con la planilla del formato RGA-17.

3.4. Anticipo / Pago Anticipado: N/A. La Lotería de Boyacá no maneja presupuestalmente la realización de anticipos y, analizada la modalidad de contratación, la naturaleza del objeto y el plazo de ejecución, no se estima conveniente pactarlo, por cuanto el pago se produce contra ejecución verificada y no se requiere financiar actividades previas de gran envergadura.

3.4.1. Supervisión y/o Interventoría

Analizada la naturaleza del objeto, su valor y la complejidad técnica de las actividades, y conforme al Manual de Supervisión de la Entidad, el control y seguimiento se realizará mediante **supervisión**, sin que se requiera interventoría externa, en tanto la verificación del cumplimiento se agota en la comprobación documental y en sitio de las piezas desplegadas, actividad que puede ser adelantada por el personal de la Entidad.

La supervisión estará a cargo de nombre y cargo del supervisor designado por la Gerencia General, quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato, y será responsable de aplicar el procedimiento de asignación de paquetes previsto en el numeral 3.1.1.

PARÁGRAFO PRIMERO. La designación podrá ser modificada por la Gerencia General en cualquier momento mediante acto administrativo, garantizando la continuidad en la vigilancia del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La supervisión no exime ni limita la responsabilidad integral del contratista frente al cumplimiento de sus obligaciones contractuales, legales y reglamentarias.

3.4.2. Obligaciones del contratista

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO. Las obligaciones y productos específicos a desarrollar son los siguientes:

1. Presentar ante la Entidad, con la debida antelación y en coordinación con el supervisor, las piezas publicitarias objeto del servicio para su aprobación previa.

2. Implementar e integrar oportunamente los paquetes asignados conforme al procedimiento del numeral 3.1.1, garantizando su despliegue en tiempo, modo y lugar.

3. Ejecutar de manera íntegra las actividades de instalación, difusión, reproducción y visibilización de piezas publicitarias, físicas o digitales, conforme al cuadro de paquetes.

4. Coordinar con los organizadores del evento y con los medios de comunicación la ubicación estratégica, difusión y correcta reproducción de la publicidad contratada, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad.

5. Responder por el cumplimiento de las disposiciones sobre derechos de autor, propiedad intelectual y licencias de uso, manteniendo indemne a la Lotería de Boyacá frente a reclamaciones de terceros.

6. Presentar informe detallado de las actividades ejecutadas, con descripción de tiempo, modo y lugar, acompañado de las evidencias correspondientes.

7. Retirar las piezas físicas instaladas al término de cada evento y disponer de ellas de manera ambientalmente adecuada, empleando preferentemente materiales reciclados o reciclables en el material impreso.

8. Abstenerse de utilizar la imagen, marca o piezas institucionales de la Lotería de Boyacá en contextos distintos a los autorizados, en especial en escenarios de naturaleza política o electoral.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato, obligaciones, condiciones jurídicas, técnicas, económicas y demás términos y estipulaciones del contrato y la propuesta, en condiciones de calidad, oportunidad e idoneidad, incluyendo su Anexo Técnico, y obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos.

2. Acatar de manera oportuna las instrucciones y recomendaciones impartidas a través del supervisor, siempre que no impliquen modificación al contrato.

3. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales.

4. Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo con lo estipulado en el contrato y los que solicite el supervisor para el control y seguimiento.

5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

6. Responder ante las autoridades por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.

7. Responder por los insumos, suministros, herramientas y materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación del servicio, suscribiendo acta de entrega y recibo con el supervisor.

8. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual.

9. Aceptar el descuento de los impuestos que se causen.

10. Suscribir el acta de inicio y, finalizado el contrato, las actas de terminación y liquidación.

11. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ

1. Efectuar las apropiaciones presupuestales para el pago de la contratación.

2. Suministrar las piezas e insumos institucionales requeridos para la ejecución, cuando corresponda.

3. Efectuar el pago oportunamente según lo pactado.

4. Realizar la supervisión del contrato y autorizar la asignación de los paquetes.

5. Suministrar la información que se requiera para el desarrollo del objeto contractual.

6. Informar con anticipación las modificaciones que deban hacerse al contrato.

7. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos legales.

8. Publicar el contrato en el SECOP y en SIA Observa.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La presente contratación se adelanta con observancia de los principios del artículo 209 de la Constitución Política, bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA SIN CONSIDERACIÓN DE LA CUANTÍA**, prevista en el **numeral 3 del artículo 30** del Manual de Contratación de la Lotería de Boyacá (Acuerdo 010 de 2022, modificado por el artículo 2° del Acuerdo 010 de 2025), que consagra como causal, en su tenor literal: **"Contratos de publicidad"**.

El objeto proyectado encuadra en la citada causal por cuanto consiste, de manera exclusiva, en la difusión y promoción publicitaria de la marca y de los productos de la Lotería de Boyacá, así como en la divulgación de la campaña institucional contra el juego ilegal, mediante paquetes publicitarios desplegados en escenarios de alta afluencia. El contrato no comprende actividades ajenas a la publicitaria, ni prestación de servicios profesionales, ni suministro de bienes como objeto principal, según se desprende de los componentes descritos en el numeral 1.2 y de las condiciones técnicas del numeral 3.1.2.

El artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, establece que las Empresas Industriales y Comerciales del Estado que desarrollen actividades en competencia con el sector privado y/o público se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades comerciales, lo que ubica a la entidad en un régimen especial de contratación.

A su turno, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022, dispone que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen excepcional al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública aplicarán su propio manual, sin perjuicio de la función pública y de la gestión fiscal a que se refieren los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, así como del régimen de inhabilidades e incompatibilidades señalado por la ley.

En aplicación de los principios de economía, celeridad y transparencia, el artículo 30 del Manual de Contratación dispone que no se tendrá en cuenta la cuantía para contratar de forma directa en los eventos allí enunciados, entre ellos los contratos de publicidad. Por tanto, la procedencia de la modalidad se deriva de la naturaleza del objeto y no del valor del proceso.

Comité de Contratación. El artículo 7 del Manual de Contratación, modificado por el Acuerdo 010 de 2025, dispone que el Comité de Contratación opera como instancia asesora en los procesos que superen cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Verificado el presupuesto oficial del presente proceso frente a dicho umbral, se establece que el proceso NO debe someterse a consideración del Comité de Contratación, por cuanto el presupuesto oficial de $65.000.000 es inferior a cien (100) SMMLV de la vigencia 2026.

En consecuencia, esta modalidad no exige convocatoria pública ni pluralidad de oferentes, sin perjuicio del deber de selección objetiva y de la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista, que se desarrolla en el numeral 6.

Fuente: Concepto 048971 de 2022, Departamento Administrativo de la Función Pública.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del contrato asciende a SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($65.000.000) M/L IVA INCLUIDO y todos los tributos de orden nacional y departamental autorizados por la ley que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

CDP No.	FECHA	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
No. 14482 del	24/07/2026	245020802 – Publicidad Control Juego Ilegal Loterias	$65.000.000

6. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA

Tratándose de contratación directa, la selección no se sujeta a factores de ponderación entre ofertas, sino a la verificación objetiva de la capacidad jurídica, la idoneidad y la experiencia del futuro contratista, conforme al artículo 20 del Manual de Contratación.

La propuesta económica deberá presentarse por escrito, discriminando el valor de cada paquete publicitario conforme al numeral 3.1.1 y el impuesto sobre las ventas, y ajustarse al presupuesto oficial señalado en el numeral 5, sin que pueda superarlo. La propuesta no es objeto de ponderación.

6.1. REQUISITOS HABILITANTES

6.1.1. Requisitos jurídicos habilitantes. Tratándose de una persona natural comerciante, el interesado deberá acreditar su capacidad jurídica mediante copia del documento de identidad, el certificado de matrícula mercantil de persona natural expedido por la cámara de comercio de su domicilio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días y con la actividad económica de publicidad debidamente inscrita, el Registro Único Tributario y la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado, verificada mediante la consulta de antecedentes

disciplinarios, fiscales, judiciales, de medidas correctivas, del Registro de Deudores Alimentarios Morosos y de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018). Deberá igualmente diligenciarse la lista de verificación documental del formato RGJ-19, con sus anexos. Se verificará el resultado de la consulta en listas de control del Sistema de Administración de Riesgo de LA/FT/FPADM, cuyo apartado reservado a la Entidad en los formatos RGC-24 deberá encontrarse debidamente suscrito por la Oficial de Cumplimiento con anterioridad a la suscripción del contrato.

6.1.2. Requisitos financieros habilitantes. El estudio del sector estableció que el mercado relevante está atendido mayoritariamente por micro y pequeñas empresas con estructuras patrimoniales reducidas. En consecuencia, y en aplicación de los criterios de proporcionalidad y razonabilidad recomendados por el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes de Colombia Compra Eficiente, la Entidad **no exige indicadores de capacidad financiera ni organizacional**, por cuanto su exigencia restringiría injustificadamente el acceso al proceso sin aportar cobertura frente a los riesgos identificados, que se encuentran amparados mediante las garantías del numeral 7.

No obstante, dado que no se pacta anticipo ni pago anticipado y que el pago se produce con posterioridad a la ejecución, el interesado deberá acreditar capacidad para asumir con recursos propios los costos de ejecución, mediante certificación bancaria vigente. La verificación se documentará en el expediente.

6.1.3. Requisitos técnicos habilitantes. El interesado deberá acreditar experiencia específica mediante mínimo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y terminados cuyo objeto corresponda a la prestación de servicios de publicidad institucional o comercial, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Las certificaciones deberán indicar entidad o persona contratante, objeto, valor, plazo y fecha de terminación, y deberán acompañarse de la certificación de cumplimiento o del acta de liquidación correspondiente. Este requisito responde a la naturaleza del objeto y a la necesidad de garantizar la correcta ejecución en escenarios masivos, conforme a la perspectiva organizacional y técnica del estudio del sector.

La experiencia acreditada se relaciona así:

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR	PLAZO	FECHA DE TERMINACIÓN
SUPPLIES	SERVICIOS DE DIFUSIÓN PUBLICITARIA, POSICIONAMIENTO DE MARCA Y APOYO LOGÍSTICO EN LA EJECUCIÓN DE EVENTOS MASIVOS DE CARÁCTER ARTÍSTICO, CULTURAL, DEPORTIVO Y COMERCIAL.	$68.564.321	2025	Diciembre de 2025
LOTERIA DE BOYACÁ	CELEBRAR "ESPACIO PUBLICITARIO EN EL EVENTO CARRERA 3K SENDERO VIOLETA POR LA MUJER SORANA, PARA APOYAR LAS CAMPAÑAS PUBLICITARIAS DE LA LOTERIA DE BOYACÁ"	$5.500.000	1 día	30/03/2025

Verificados los anteriores requisitos, se concluye que el proponente CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ SALINAS, persona natural identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.643.698 de Tunja y NIT 1.049.643.698-9, cuenta con las condiciones de idoneidad y experiencia para adelantar la ejecución contractual. Para efectos de notificaciones se dispone de la dirección Calle 5 No. 3-18, bloque 4, apartamento 207, barrio Cooservicios, de Tunja, el correo electrónico tecnogps4g@gmail.com y el número de contacto 320 480 1150. Los datos anteriores se tomaron del certificado de matrícula

mercantil de persona natural expedido por la Cámara de Comercio de 17 de julio del 2026b y de la actualización del Registro Único Tributario del 21 de enero de 2026.

Resultado de la verificación registral y tributaria: (i) el interesado es persona natural, de modo que actúa en nombre propio y no requiere acreditar representación legal ni facultades estatutarias, sin perjuicio de la verificación de su capacidad para ejercer el comercio; (ii) la matrícula mercantil de persona natural No. 229113 se encuentra renovada para la vigencia 2026 ; (iii) conforme al Registro Único Tributario, la actividad económica principal registrada es la CIIU 6190 —otras actividades de telecomunicaciones— y la secundaria la CIIU 4741, mientras que la publicidad, CIIU 7310, figura entre las otras actividades registradas; se deja constancia de que la actividad objeto del contrato se encuentra inscrita en el registro, aunque no como actividad principal, circunstancia que se compensa con la experiencia específica acreditada conforme al numeral 6.1.3 [verificar y motivar con los soportes aportados]; (iv) el interesado figura con las responsabilidades tributarias 48 – Impuesto sobre las ventas y 52 – Facturador electrónico, y no figura inscrito en el Régimen Simple de Tributación, de lo que se sigue el tratamiento tributario descrito en el numeral 2.1.6; y (v) la experiencia acreditada mediante las certificaciones aportadas guarda relación directa con el objeto contractual.

6.2. CRITERIOS DE PONDERACIÓN Y/O MECANISMO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

N/A. Este numeral aplica únicamente a las invitaciones públicas o privadas. Tratándose de contratación directa no existe pluralidad de ofertas susceptibles de ponderación, por lo que la selección se fundamenta exclusivamente en la verificación de los requisitos habilitantes desarrollados en el numeral 6.1.

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Conforme al artículo 34 del Manual de Contratación, la necesidad de exigir o no garantías contractuales se determina en los estudios previos, atendiendo a la naturaleza, alcance, cuantía y obligaciones del contrato. Si bien el formato institucional permite prescindir de garantías en los contratos celebrados bajo la modalidad de contratación directa, en el presente caso la Entidad estima conveniente exigirlas atendiendo a que la ejecución se desarrolla en escenarios de terceros y en municipios distintos a la sede de la entidad, a que el objeto compromete la imagen institucional ante públicos masivos y a los riesgos tipificados en el numeral 8.1, con los cuales cada amparo guarda correspondencia directa.

En consecuencia, suscrito el contrato, el CONTRATISTA deberá constituir a favor de la Lotería de Boyacá una Garantía Única, suscrita por él mismo en su condición de persona natural contratante y expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, en el formato exigido para entidades estatales, con los siguientes amparos:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN	RIESGO QUE CUBRE
Cumplimiento	20%	Plazo y 4 meses más	Cubre el riesgo de incumplimiento total o parcial de las obligaciones y la eventual imposición de multas o cláusula penal	Nos. 2, 3, 6 y 8
Calidad del servicio	20%	Plazo y 4 meses más	Cubre la correcta prestación del servicio, el despliegue efectivo de las piezas, su conformidad con las condiciones técnicas aprobadas y la difusión conforme a los lineamientos institucionales de la campaña	Nos. 3, 5, 8 y 11

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN	RIESGO QUE CUBRE
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Plazo del contrato	Cubre los daños a terceros derivados de la instalación de piezas físicas en escenarios de alta afluencia	No. 4

El contratista deberá presentar, junto con la garantía, la constancia de pago de la prima o documento equivalente que acredite su vigencia. La legalización del contrato quedará condicionada a la aprobación de la garantía por parte de la Lotería de Boyacá, previa verificación de su suficiencia, oportunidad y conformidad con las disposiciones aplicables.

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

N/A. De conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, no es necesario adelantar este análisis en los procesos tramitados bajo la modalidad de contratación directa. En consecuencia, el contrato se rige por el ordenamiento jurídico interno aplicable a las empresas industriales y comerciales del Estado, observando los principios de transparencia, economía, eficiencia, responsabilidad y selección objetiva.

8.1. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado se rigen por un régimen especial de contratación. No obstante, el deber de tipificar, estimar y asignar los riesgos previsibles no les es ajeno: deriva de los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, del artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 y del propio Manual de Contratación de la Entidad, y guarda armonía con la regla que el artículo 4 de la misma ley previó para las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Es así como para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150, surgió la necesidad del establecimiento de una política pública nacional para la delimitación de responsabilidades y la asignación eficiente de riesgos, naciendo a la vida jurídica el CONPES 3714 de 2011, es expedido por el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) como la máxima autoridad de planeación en Colombia, por medio del cual se estableció una política.

Si bien el CONPES 3714 de 2011 nació con el título específico de "Delimitación de Responsabilidades y Asignación de Riesgos en los Contratos de Concesión de Infraestructura de Transporte", su impacto trascendió ese sector, pues El CONPES 3714 llenó el vacío técnico que se tenía de la gestión de riesgos en Colombia la cual era bastante ambigua y con su expedición se determinó una metodología lógica (identificación, valoración, asignación y mitigación) que resultó tan efectiva que el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente la adoptaron como el estándar para toda la contratación estatal.

Por lo anterior, la Lotería de Boyacá, como Empresa Industrial y Comercial del Estado que actúa en un mercado competitivo, adopta la metodología del CONPES 3714 de 2011 como referente técnico para estructurar su matriz de riesgos, en aplicación de los principios de eficiencia, planeación y transparencia contractual, sin que ello implique el sometimiento de la Entidad al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Sumado a lo anterior, el Decreto 1082 de 2015, estableció que el riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el alcance de los objetivos del Proceso de Contratación o en la Ejecución del Contrato.

En el mismo sentido, los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 prevén, para las entidades sometidas al Estatuto General, que el análisis del riesgo se realice dentro de la etapa de planeación. Dicha estructura metodológica se acoge aquí como referente, y con arreglo a ella se tipifican a continuación los riesgos previsibles del proceso con su respectivo tratamiento.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en la guía dirigida a las entidades estatales con régimen especial de contratación, señaló que estas deben aplicar las circulares, manuales y guías que correspondan a la naturaleza de su régimen, entre ellos el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, que es el instrumento aplicado en el presente numeral.

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	Numérica	**Histórica**			**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede Ocurrir, pero solo en circunstancias excepciones	Raro	1	2	3	4	5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	3	4	5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	4	5	6	7	9
	1 en 10 - 100	Probablemente Ocurra	Probable	4	5	6	7	8	9
	<1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias	Casi cierto	5	6	7	8	9	10

Convenciones de la Categoría del riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8,9 y10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto

Valoración del Riesgo	Categoría
5	Riesgo Medio
2,3 y 4	Riesgo Bajo

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

No.	Factor de escogencia y calificación
8 ≤ Riesgo ≤ 10	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado.
6<=Riesgo <=7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidades de la administración
2 ≤ Riesgo ≤ 4	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Metodología: Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo – Colombia Compra Eficiente. Elaboración: Subgerencia Comercial y Operativa de la Lotería de Boyacá.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Financiero	Agotamiento del presupuesto contractual antes de atender la totalidad de los eventos previstos, como consecuencia de la asignación de paquetes de mayor valor. Se precisa que, por la estructura del proceso a demanda, el presupuesto puede llegar a comprometerse en pocos eventos, por lo que el control se ejerce en la etapa de asignación.	Imposibilidad de atender eventos posteriores del período por consumo anticipado del presupuesto. Se mitiga mediante la autorización previa del supervisor en cada asignación (numeral 3.1.1), que verifica la correspondencia entre el nivel del evento y el paquete asignado y controla el saldo disponible antes de comprometerlo.	4 (Probable)	3 (Moderado)	7	Riesgo Alto
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Soportes y evidencias deficientes (fotos borrosas, sin georreferenciación, sin enlaces/métricas de Instagram) por descuido operativo del contratista.	Objetación del informe, imposibilidad legal de expedir la certificación de cumplimiento y mora en los pagos.	3 (Posible)	3 (Moderado)	6	Riesgo Alto

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Uso incorrecto del kit de marca, jingle desactualizado o lenguaje inadecuado en las menciones por falta de alineación técnica previa.	Deterioro de la imagen de la Lotería de Boyacá y pérdida de efectividad en la campaña contra el juego ilegal.	3 (Posible)	3 (Moderado)	6	Riesgo Alto
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Cancelación o reprogramación de eventos culturales/deportivos por factores climáticos, de orden público o fallas de los organizadores.	Inejecución del paquete publicitario asignado para la fecha y desaprovechamiento de los recursos destinados.	3 (Posible)	4 (Mayor)	7	Riesgo Alto
5	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio / Legal	Instalación no autorizada de pendones, afiches o dummies en zonas de espacio público no permitidas o sin permiso de los organizadores.	Retiro forzoso del material, imposición de multas por contaminación visual y daño reputacional a la Lotería.	3 (Posible)	3 (Moderado)	6	Riesgo Alto
6	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológico	Fallas en pantallas LED, sistemas de sonido defectuosos o cortes de energía en el sitio del evento durante la pauta.	Incumplimiento parcial de las condiciones técnicas del paquete publicitario contratado (no emisión del jingle o afiche digital)	3 (Posible)	3 (Moderado)	6	Riesgo Alto
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Demora administrativa por parte de la Gerencia/Supervisión en la autorización express de un paquete ante un evento imprevisto. Se precisa que la autorización recae exclusivamente sobre la asignación del paquete al evento que la Entidad determine, sin que el contratista pueda proponer o seleccionar el lugar, evento o momento de la difusión.	Pérdida de la oportunidad comercial y del espacio publicitario prioritario frente a otros patrocinadores.	3 (Posible)	3 (Moderado)	6	Riesgo Alto
8	Específico	Externo	Ejecución	Calidad	Aplicación de un paquete repetido utilizando pendones desgastados, piezas publicitarias deterioradas o menor calidad que el original.	Deficiencia en la calidad estética de la publicidad y trato inequitativo frente a las exigencias técnicas contractuales.	2 (Raro)	3 (Moderado)	5	Riesgo Medio
9	General	Interno	Ejecución	Regulatorio	Inobservancia de los principios de contratación estatal en la elección discrecional de paquetes (falta de motivación o proporcionalidad).	Generación de hallazgos disciplinarios o fiscales por parte de entes de control por falta de sustento técnico/económico.	2 (Raro)	4 (Mayor)	6	Riesgo Alto

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
10	General	Interno / Externo	Post-ejecución	Financiero	Falta de liquidación oportuna por paquetes pendientes de conciliación o saldos presupuestales sin cerrar antes del vencimiento.	Presencia de reservas presupuestales ilíquidas, requerimientos de control interno y posibles reclamaciones extemporáneas.	3 (Posible)	2 (Menor)	5	Riesgo Medio
12	Específico	Interno / Externo	Ejecución	Financiero / Fiscal	Ejecución de paquetes cuyo contenido no incorpore de manera verificable el mensaje de la campaña institucional contra el juego ilegal, limitándose a publicidad de marca.	Desviación de la destinación específica de los recursos del rubro 245020811, previstos en el artículo 12 de la Ley 1393 de 2010, con eventual hallazgo fiscal y obligación de reintegro.	3 (Posible)	4 (Mayor)	7	Riesgo Alto
11	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio / Reputacional	Utilización de la imagen, la marca, el jingle o las piezas institucionales de la Lotería de Boyacá en escenarios de naturaleza política, electoral o proselitista, o coincidencia de las activaciones de la campaña con actos de esa naturaleza.	Compromiso de la neutralidad institucional de la Entidad, hallazgos disciplinarios y fiscales, y daño reputacional de alto impacto sobre la marca y sobre la campaña contra el juego ilegal.	2 (Improbable)	5 (Catastrófico)	7	Riesgo Alto

Metodología: Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo – Colombia Compra Eficiente. Elaboración: Subgerencia Comercial y Operativa de la Lotería de Boyacá.

Forma de Mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio?	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría			¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
1	**LOTERÍA DE BOYACÁ**	Control de ejecución mediante un Kardex/Ficha de Control de Paquetes. Ninguna activación se autoriza sin saldo y proyección previa de eventos.	2	2	4	Riesgo Bajo	**No**	**Supervisor del contrato**	Control presupuestal acumulado contra ejecución antes de cada emisión de orden de paquete.	Semanal / Por evento.
2	**CONTRATISTA**	Lista de chequeo estricta de evidencias (fotos georreferenciadas, métricas, enlaces). Condicionamiento del pago a la entrega completa del informe.	2	2	4	Riesgo Bajo	**No**	**Representante Legal del Contratista / Supervisor**	Verificación de folios y archivos digitales antes del aval de pago.	Cada informe de cobro.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio?	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría			¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
3	CONTRATISTA	Entrega obligatoria del Kit de Marca y Scripts oficiales por la Lotería. Validación técnica obligatoria por el supervisor previa a la emisión.	1	2	3	Riesgo Bajo	**No**	**Supervisor / Contratista**	Envío y aprobación del "master/demo" de audio y diseño antes del evento.	Previo a cada evento.
4	LOTERÍA DE BOYACÁ/CONTRATISTA	Cláusula de flexibilidad contractual: reprogramación del paquete para un evento equivalente dentro del plazo, sin costo adicional para la Entidad ni alteración de las condiciones económicas del contrato.	2	2	4	Riesgo Bajo	**No**	**Supervisor y Contratista**	Suscripción de acta de reprogramación contractual por fuerza mayor.	Ocurrencia del evento.
5	CONTRATISTA	Tramitación previa e inclusión obligatoria de las autorizaciones de espacio público y de organizadores dentro del informe final.	1	2	3	Riesgo Bajo	**No**	**Contratista**	Revisión de permisos adjuntos en la carpeta del evento.	Previo a la instalación en cada evento.
6	CONTRATISTA	Exigencia de equipos de respaldo (backup) y realización de pruebas técnicas de sonido e imagen mínimo 2 horas antes de cada evento.	2	2	4	Riesgo Bajo	**No**	**Contratista**	Formato de prueba técnica previa diligenciado y firmado por el operador técnico.	Día del evento (pre-show)
7	LOTERÍA DE BOYACÁ	Procedimiento de autorización express mediante memorando interno o correo corporativo formalizado en un plazo máximo de 24 horas.	2	2	4	Riesgo Bajo	**No**	**Gerencia / Supervisor del contrato**	Medición del tiempo de respuesta desde la solicitud de oportunidad hasta la emisión del aval.	Cada imprevisto u oportunidad.
8	CONTRATISTA	Estipulación de garantía de calidad: Rechazo inmediato de material gráfico o audiovisual deteriorado en repeticiones de paquetes.	1	2	3	Riesgo Bajo	**No**	**Supervisor del contrato**	Inspección física/visual del material publicitario previo al montaje	En cada instalación.
9	LOTERÍA DE BOYACÁ	Expedición del Formato de Justificación Operativa motivando la necesidad, proporcionalidad y economía antes de cada orden de paquete.	1	2	3	Riesgo Bajo	**No**	**Supervisor del contrato**	Auditoría de la carpeta de supervisión para verificar la existencia del formato motivado.	Cada selección de paquete.
10	LOTERÍA DE BOYACÁ/CONTRATISTA	Mesas de trabajo de cierre contractual quince (15) días antes del vencimiento del plazo para conciliación de paquetes ejecutados frente a paquetes pagados.	1	2	3	Riesgo Bajo	**No**	**Supervisor y Contratista**	Elaboración del borrador del acta de liquidación final.	15 días antes del vencimiento contractual.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio?	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría			¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
12	LOTERÍA DE BOYACÁ / CONTRATISTA	Inclusión obligatoria del mensaje de la campaña "APUÉSTELE A LA SALUD, JUEGUE LEGAL" en la descripción y en la ejecución de la totalidad de los paquetes; validación del contenido por el supervisor antes de autorizar la asignación.	1	3	4	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Cotejo del acta de asignación y de las evidencias contra el contenido de campaña exigido, antes de certificar el cumplimiento.	En cada asignación y antes de cada pago.
11	CONTRATISTA	Prohibición contractual expresa de uso político, electoral o proselitista de la imagen, la marca y el jingle institucionales; aprobación previa y escrita de toda pieza por el supervisor; y declaración del contratista sobre la naturaleza del evento antes de cada asignación.	1	3	4	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Verificación expresa en cada informe de supervisión de la naturaleza del evento y de las piezas difundidas, con registro fotográfico.	Previo a cada evento y en cada informe.

La tipificación, estimación y asignación de los riesgos aquí contenidos se efectuó en estrecha relación con el objeto contractual, su alcance y las especificaciones técnicas exigidas al contratista, de manera que cada control resulte verificable por el supervisor durante la ejecución. El seguimiento de la matriz hace parte de las obligaciones de supervisión y sus soportes se incorporarán al expediente contractual.

9. ANEXOS

- Soportes de las solicitudes de cotización remitidas y cotizaciones recibidas de los tres proveedores del sector, así como la solicitud de cotización dirigida al interesado y su respuesta.
- Invitación a presentar propuesta remitida al interesado, con las condiciones de contratación, los valores unitarios máximos de referencia y los valores máximos de los paquetes publicitarios.
- Carta de aceptación de las condiciones de la invitación y propuesta económica suscrita por el interesado, con indicación del valor de cada paquete publicitario conforme al numeral 3.1.1 y discriminación del impuesto sobre las ventas.
- Certificación Del Plan Anual de Adquisiciones
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal -CDP
- Consulta Sarlaft
- Cédula de ciudadanía
- Autorización para el tratamiento de datos personales - RGS-10.
- Libreta militar
- RUT de la persona natural -Generación no mayor a 30 días calendario- Revisar codigo de actividad Económica que coincida.
- Certificado de existencia y representación legal -Cámara de comercio-vigente- no mayor a 30 días.

- Certificación Bancaria
- Certificado de Afiliación EPS - no mayor a 30 días calendario - y/o Planilla del mes anterior PAGA
- Certificado de Afiliación en Pensión - no mayor a 30 días calendario- y/o Planilla del mes anterior PAGA.
- Certificado de antecedentes fiscales - no mayor a 3 meses calendario
- Certificado de antecedentes disciplinarios - no mayor a 3 meses calendario
- Certificado de antecedentes judiciales - no mayor a 3 meses calendario
- Certificado de medidas correctivas - no mayor a 3 meses calendario
- Certificado PDF REDAM - Ley 2097 de 2021 - no mayor a 30 días calendario
- Consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018)
- Certificado de matrícula mercantil de persona natural expedido por la cámara de comercio.
- Declaración juramentada (formato RGJ-20).

RESPONSABLES

LAURA MELISSA GONZÁLEZ CRUZ
SUBGERENTE COMERCIAL Y OPERATIVA

Elaboró y Aprobó: Laura Melissa González Cruz – Subgerente Comercial y Operativa

CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ SALINAS
NIT 1.049.643.698-9

Tunja, 3 de agosto de 2026

Doctor
DIEGO FABIÁN HERNÁNDEZ RUIZ
Gerente General
Lotería de Boyacá
Ciudad

ASUNTO: Aceptación de la invitación a contratar – Servicios de publicidad.

Respetado señor Gerente:

CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ SALINAS, identificado con C.C. No. 1.049.643.698 de Tunja, obrando en nombre propio en mi condición de persona natural, en atención a la invitación a contratar cursada por la Entidad, manifiesto que ACEPTO de manera libre, expresa e irrevocable las condiciones señaladas en dicha invitación para la celebración del contrato cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS EN EL MARCO DE LA CAMPAÑA "APUÉSTELE A LA SALUD, JUEGUE LEGAL" DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROMOCIONALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS, CULTURALES Y COMERCIALES EN DISTINTOS MUNICIPIOS Y CIUDADES DEL TERRITORIO NACIONAL."

1. CONDICIONES QUE SE ACEPTAN

En particular, manifiesto mi aceptación de las siguientes condiciones:

- El objeto, las condiciones técnicas y las obligaciones señaladas en la invitación a contratar, así como la ejecución del servicio mediante paquetes publicitarios a demanda, con incorporación obligatoria del mensaje de la campaña contra el juego ilegal en todas las piezas.
- El valor del contrato hasta por la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($65.000.000)** IVA INCLUIDO, en el entendido de que constituye el techo máximo del contrato y que la Entidad pagará únicamente los paquetes efectivamente ejecutados y certificados por el supervisor, liberándose el saldo no ejecutado, sin que ello genere reclamación alguna.
- La composición y el valor de cada uno de los seis paquetes señalados en la invitación, cuya suma por un uso de cada uno asciende a $54.823.300, quedando el margen restante destinado a la repetición de los paquetes que la Entidad asigne.
- La forma de pago prevista, sin anticipo ni pago anticipado, en un solo contado, previa presentación de la factura electrónica, de los documentos exigidos para el trámite de la cuenta y previa suscripción del acta de liquidación.
- La asignación de cada paquete previa solicitud del área, autorización escrita del supervisor y acta de asignación, así como la aprobación previa de las piezas antes de su difusión o instalación.
- La aplicación de los valores en cualquier ciudad o municipio del territorio nacional donde se desarrollen los eventos, sin cobros adicionales por la ubicación geográfica.
- La obligación de constituir la garantía única exigida, cuyo costo se entiende incluido en el valor ofertado.

2. ACEPTACIÓN DE LOS DESCUENTOS DE LEY

Acepto de manera expresa que del valor a pagar se efectúen los descuentos, retenciones y deducciones de orden nacional, departamental y municipal a que haya lugar conforme a la ley, entre ellos la estampilla pro adulto mayor equivalente al dos por ciento (2%) del valor del contrato y las demás estampillas departamentales aplicables, la retención en la fuente a título de renta, la retención de industria y comercio y

la retención a título de IVA que corresponda practicar a la Entidad, según mi régimen —persona natural responsable del impuesto sobre las ventas y no inscrita en el Régimen Simple de Tributación—, sin que ello altere el valor pactado ni dé lugar a reclamación alguna. Declaro que el valor ofertado comprende la totalidad de dichos tributos, así como los costos directos e indirectos de ejecución y el costo de la garantía.

3. MANIFESTACIONES BAJO JURAMENTO

- Que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses previstas en la Constitución y la ley.
- Que me encuentro al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en calidad de trabajador independiente y que continuaré cotizando durante la ejecución del contrato sobre el cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado del mismo.
- Que cuento con la capacidad técnica, operativa y administrativa, así como con la experiencia acreditada, para ejecutar el objeto contractual.
- Que la información y los documentos aportados son veraces y auténticos.

4. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

Con la presente aceptación adjunto los documentos requeridos en la invitación:

- Propuesta económica con indicación del valor de cada paquete publicitario y discriminación del impuesto sobre las ventas.
- Certificado de matrícula mercantil de persona natural.
- Copia del documento de identidad.
- Registro Único Tributario – RUT.
- Certificaciones de experiencia, acompañadas de las certificaciones de cumplimiento o de las actas de liquidación de los contratos relacionados.
- Formatos RGC-25 y RGC-26 del Sistema de Administración de Riesgo de LA/FT/FPADM.
- Declaración juramentada – formato RGJ-20.
- Autorización para el tratamiento de datos personales – formato RGS-10.
- Certificación bancaria vigente.
- Planilla integral de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en calidad de trabajador independiente.
- Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y de medidas correctivas; certificado REDAM y consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de dieciocho (18) años.

Atentamente,



CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ SALINAS
C.C. No. 1.049.643.698 de Tunja
NIT 1.049.643.698-9 – Celular 320 480 1150

Tunja, 31 de julio de 2026

Señor
CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ SALINAS
NIT 1.049.643.698-9
tecnogps4g@gmail.com

ASUNTO: Solicitud de cotización con fines de estudio de mercado – Servicios de publicidad.

Respetado señor:
La Lotería de Boyacá, Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden departamental, adelanta la etapa de planeación de un proceso de contratación cuyo objeto es prestar el servicio de difusión y promoción publicitaria de la Lotería de Boyacá mediante paquetes publicitarios en actividades culturales, artísticas y deportivas, con el fin de fortalecer el posicionamiento institucional e impulsar la campaña contra el juego ilegal "APUÉSTELE A LA SALUD, JUEGUE LEGAL".

Con el fin de establecer el valor de referencia del proceso y verificar las condiciones del mercado, y sin que la presente solicitud constituya oferta, compromiso de contratación ni genere obligación alguna para la Entidad, comedidamente le solicitamos remitir su cotización en los términos que se indican a continuación. Se advierte que los eventos objeto de este servicio pueden desarrollarse en cualquier ciudad o municipio del territorio nacional, por lo que los valores cotizados deben corresponder a un precio único aplicable con independencia del lugar de ejecución. La información suministrada será utilizada exclusivamente para el análisis de precios del sector.

1. QUÉ ES UN PAQUETE PUBLICITARIO

Para efectos de esta solicitud, un paquete publicitario es un conjunto predefinido de piezas y acciones de difusión que la Lotería de Boyacá despliega en un evento cultural, artístico o deportivo, con el fin de dar visibilidad a la marca institucional y al mensaje de la campaña contra el juego ilegal. Cada paquete agrupa un número determinado de componentes —menciones del animador, pendones, reproducciones del jingle institucional, dummies, pauta en pantalla LED, afiches o plegables y saludos en redes sociales— más la operación logística necesaria para ejecutarlo en el sitio del evento (desplazamiento, personal, montaje, desmonte y registro de evidencias).

La Entidad participa en los eventos por invitación de sus organizadores y selecciona, para cada uno, el paquete que corresponde a su nivel de importancia según el aforo, la cobertura de medios y la infraestructura disponible. Por esa razón la contratación se estructura por paquetes ejecutables a demanda y no por un plan de medios de fecha fija. Los seis paquetes previstos son:

PAQUETE	COMPOSICIÓN	NIVEL DE EVENTO
1	8 menciones, 1 pendón y 3 reproducciones del jingle	Evento local
2	12 menciones, 2 pendones y 5 reproducciones del jingle	Evento local
3	17 menciones, 3 pendones, 9 reproducciones del jingle y 1 saludo en redes	Evento local
4	19 menciones, 4 pendones, 14 reproducciones del jingle, 1 dummie y 1 pantalla LED	Evento regional
5	26 menciones, 5 pendones, 15 reproducciones del jingle, 1 dummie, 1 pantalla LED y 1 saludo en redes	Evento regional

6	35 menciones, 7 pendones, 22 reproducciones del jingle, 2 dummies, 1 pantalla LED, 1 lote de afiches y/o plegables y 1 saludo en redes	Evento de alto aforo

Como el valor de cada paquete resulta de la suma de sus componentes más la operación del evento, la presente solicitud se dirige a cotizar el valor unitario de cada componente y el costo de operación por nivel de evento, y no el valor global de los paquetes.

2. COMPONENTES A COTIZAR Y ELEMENTOS QUE INTEGRAN CADA VALOR

Se solicita cotizar el valor unitario de cada uno de los siguientes componentes. El valor de cada componente debe comprender la totalidad de los conceptos que se relacionan en la columna respectiva, de modo que el precio unitario resulte de la suma de sus costos directos y de los costos indirectos (administración, imprevistos y utilidad) que usted acostumbre aplicar.

No.	COMPONENTE	UNIDAD	CONCEPTOS QUE DEBE COMPRENDER EL VALOR
1	Mención alusiva a la Lotería de Boyacá en el marco de la campaña contra el juego ilegal	Mención	Elaboración y adaptación del guion con el mensaje de la campaña; honorario del maestro de ceremonias o animador por la lectura; coordinación con el operador del evento y verificación de la emisión; captura y consolidación de la evidencia.
2	Fijación de pendón en el sitio del evento	Pendón	Impresión de pendón en lona banner de 13 oz, 3,00 m × 1,00 m; estructura de soporte, ojaletes y elementos de fijación; mano de obra de instalación y desmonte; transporte de la pieza al sitio del evento; custodia durante el evento y registro fotográfico.
3	Reproducción del jingle institucional	Reproducción	Preparación y entrega del máster de audio al operador; operación técnica de sonido durante la emisión; verificación de la emisión y registro de la evidencia.
4	Ubicación de dummie de la Lotería de Boyacá	Dummie	Producción del dummie en material rígido de gran formato, impresión full color; estructura interna, base y contrapeso; transporte especializado, ida y regreso; mano de obra de montaje y desmonte; custodia y mantenimiento durante el evento.
5	Publicidad en pantalla LED	Evento	Diseño y adaptación de la pieza a la resolución de la pantalla; producción de la pieza animada (motion graphics); derecho de emisión en la pantalla LED durante el evento; operación técnica y programación de la pauta; verificación de la emisión y registro de la evidencia.
6	Afiches y/o plegables de las festividades (lote de referencia: 500 afiches y 1.000 plegables)	Lote del evento	Diseño y diagramación de las piezas; impresión de afiches full color (500 unidades); impresión de plegables full color (1.000 unidades); transporte y distribución del material en el sitio; personal de entrega y registro de la evidencia.
7	Saludo publicitario en redes sociales	Publicación	Concepto y guion de la pieza; producción y edición de la pieza audiovisual o gráfica; gestión y publicación en la cuenta del organizador o del artista; reporte de métricas y entrega de la evidencia con enlaces.
8	Costo de operación por evento – Nivel 1, evento local (paquetes 1 a 3)	Evento	Desplazamiento a municipio cercano, ida y regreso; coordinador logístico en sitio; registro fotográfico y audiovisual del evento; elaboración del informe de evidencias.
9	Costo de operación por evento – Nivel 2, evento regional (paquetes 4 y 5)	Evento	Desplazamiento a municipio distante, ida y regreso; coordinador logístico y auxiliar en sitio; alojamiento y manutención del personal; registro fotográfico y audiovisual del evento; elaboración del informe de evidencias.
10	Costo de operación por evento – Nivel 3, evento de alto aforo (paquete 6)	Evento	Desplazamiento con vehículo de carga y de apoyo; coordinador, auxiliares y personal de apoyo; alojamiento y manutención del personal; registro fotográfico y audiovisual

Vigilado Supersalud

			con cubrimiento ampliado; elaboración del informe de evidencias y memoria del evento.

3. CONDICIONES DE LA COTIZACIÓN

- Los valores deben expresarse en pesos colombianos de la vigencia 2026. Deberá indicarse expresamente la calidad tributaria del cotizante: si es responsable del impuesto sobre las ventas, discriminando el valor antes de IVA y el impuesto; si no es responsable de IVA, deberá manifestarlo de manera expresa.
- El valor de cada componente debe comprender la totalidad de los costos directos relacionados y los costos indirectos (administración, imprevistos y utilidad) que apliquen; se agradece indicar el porcentaje de costos indirectos empleado.
- Los valores cotizados deben comprender la totalidad de los costos —directos e indirectos— necesarios para ejecutar cada componente en cualquier ciudad o municipio del territorio nacional donde se desarrollen los eventos a los que sea invitada la Entidad, incluyendo desplazamientos, transporte de piezas, personal, alojamiento y manutención cuando corresponda, sin que haya lugar a cobros adicionales por concepto de ubicación geográfica del evento.
- Para el costo de operación por evento debe distinguirse el valor según el nivel del evento (local, regional o de alto aforo), conforme a los componentes 8, 9 y 10.
- La cotización debe indicar la vigencia de los precios ofrecidos, que no deberá ser inferior a treinta (30) días calendario.
- La cotización se presenta con fines exclusivamente informativos para el estudio de mercado y no obliga al proveedor ni a la Entidad.

4. PRESENTACIÓN

Agradecemos remitir la cotización a más tardar el 3 de agosto de 2026, al correo electrónico lgonzalez@loteriadeboyaca.gov.co con copia a comercialyoperativa@loteriadeboyaca.gov.co o en las instalaciones de la Lotería de Boyacá, Calle 19 No. 9-35, piso 3, Tunja.

Cordialmente,

LAURA MELISSA GONZÁLEZ CRUZ
Subgerente Comercial y Operativa

Vigilado Supersalud

TECNO GPS - PUBLICIDAD
SUMINISTROS INSTITUCIONALES

CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ SALINAS
NIT 1.049.643.698-9

Tunja, 3 de agosto de 2026

Doctora
LAURA MELISSA GONZÁLEZ CRUZ
Subgerente Comercial y Operativa – Lotería de Boyacá

ASUNTO: Cotización de servicios de publicidad.

CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ SALINAS, persona natural identificado con C.C. No. 1.049.643.698 de Tunja, presenta la siguiente cotización de los componentes requeridos, con fines de estudio de mercado, para el objeto: prestar el servicio de difusión y promoción publicitaria de la Lotería de Boyacá mediante paquetes publicitarios en actividades culturales, artísticas y deportivas, con el fin de fortalecer el posicionamiento institucional e impulsar la campaña contra el juego ilegal "APUÉSTELE A LA SALUD, JUEGUE LEGAL".
El valor de cada ítem se estructura a partir de sus costos directos, sobre los cuales se aplican los gastos de administración (12%), los imprevistos (3%) y la utilidad (10%), más el impuesto sobre las ventas a la tarifa del 19%, del cual soy responsable conforme a la responsabilidad 48 de mi Registro Único Tributario. Los valores son aplicables en cualquier ciudad o municipio del territorio nacional donde se desarrollen los eventos, sin cobros adicionales por la ubicación geográfica.

1. ANÁLISIS DETALLADO POR ÍTEM

ÍTEM 1. Mención alusiva a la Lotería de Boyacá en el marco de la campaña contra el juego ilegal (unidad: Mención)

DESCRIPCIÓN DEL COSTO DIRECTO	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Elaboración y adaptación del guion con el mensaje de la campaña	Global	1	$11.000	$11.000
Honorario del maestro de ceremonias o animador por la lectura	Mención	1	$36.000	$36.000
Coordinación con el operador del evento y verificación de la emisión	Global	1	$13.300	$13.300
Captura y consolidación de la evidencia	Global	1	$8.500	$8.500
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS				**$68.800**
Gastos de administración (12%)				$8.256
Imprevistos (3%)				$2.064
Utilidad (10%)				$6.880
VALOR UNITARIO ANTES DE IVA				**$86.000**
IVA (19%)				$16.340
VALOR UNITARIO CON IVA				**$102.340**

ÍTEM 2. Fijación de pendón en el sitio del evento (unidad: Pendón)

DESCRIPCIÓN DEL COSTO DIRECTO	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Impresión de pendón en lona banner 13 oz, 3,00 m × 1,00 m	Unidad	1	$148.000	$148.000
Estructura de soporte, ojaletes y elementos de fijación	Unidad	1	$29.000	$29.000
Mano de obra de instalación y desmonte	Hora-hombre	3	$23.000	$69.000

Transporte de la pieza al sitio del evento	Global	1	$32.000	$32.000
Custodia durante el evento y registro fotográfico	Global	1	$26.000	$26.000
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS				**$304.000**
Gastos de administración (12%)				$36.480
Imprevistos (3%)				$9.120
Utilidad (10%)				$30.400
VALOR UNITARIO ANTES DE IVA				**$380.000**
IVA (19%)				$72.200
VALOR UNITARIO CON IVA				**$452.200**

ÍTEM 3. Reproducción del jingle institucional (unidad: Reproducción)

DESCRIPCIÓN DEL COSTO DIRECTO	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Preparación y entrega del máster de audio al operador	Global	1	$9.300	$9.300
Operación técnica de sonido durante la emisión	Reproducción	1	$21.500	$21.500
Verificación de la emisión y registro de la evidencia	Global	1	$10.000	$10.000
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS				**$40.800**
Gastos de administración (12%)				$4.896
Imprevistos (3%)				$1.224
Utilidad (10%)				$4.080
VALOR UNITARIO ANTES DE IVA				**$51.000**
IVA (19%)				$9.690
VALOR UNITARIO CON IVA				**$60.690**

ÍTEM 4. Ubicación de dummie de la Lotería de Boyacá (unidad: Dummie)

DESCRIPCIÓN DEL COSTO DIRECTO	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Producción del dummie en material rígido de gran formato, full color	Unidad	1	$875.000	$875.000
Estructura interna, base y contrapeso	Unidad	1	$172.000	$172.000
Transporte especializado, ida y regreso	Global	1	$215.000	$215.000
Mano de obra de montaje y desmonte	Hora-hombre	6	$30.000	$180.000
Custodia y mantenimiento durante el evento	Global	1	$90.000	$90.000
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS				**$1.532.000**
Gastos de administración (12%)				$183.840
Imprevistos (3%)				$45.960
Utilidad (10%)				$153.200
VALOR UNITARIO ANTES DE IVA				**$1.915.000**
IVA (19%)				$363.850
VALOR UNITARIO CON IVA				**$2.278.850**

ÍTEM 5. Publicidad en pantalla LED (unidad: Evento)

DESCRIPCIÓN DEL COSTO DIRECTO	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Diseño y adaptación de la pieza a la resolución de la pantalla	Global	1	$225.000	$225.000
Producción de la pieza animada (motion graphics)	Global	1	$480.000	$480.000
Derecho de emisión en la pantalla LED durante el evento	Evento	1	$665.000	$665.000

Operación técnica y programación de la pauta	Global	1	$100.000	$100.000
Verificación de la emisión y registro de la evidencia	Global	1	$50.000	$50.000
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS				**$1.520.000**
Gastos de administración (12%)				$182.400
Imprevistos (3%)				$45.600
Utilidad (10%)				$152.000
VALOR UNITARIO ANTES DE IVA				**$1.900.000**
IVA (19%)				$361.000
VALOR UNITARIO CON IVA				**$2.261.000**

ÍTEM 6. Afiches y/o plegables de las festividades (500 afiches y 1.000 plegables) (unidad: Lote del evento)

DESCRIPCIÓN DEL COSTO DIRECTO	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Diseño y diagramación de las piezas	Global	1	$248.000	$248.000
Impresión de afiches full color	Unidad	500	$960	$480.000
Impresión de plegables full color	Unidad	1000	$542	$542.000
Transporte y distribución del material en el sitio	Global	1	$180.000	$180.000
Personal de entrega y registro de la evidencia	Global	1	$90.000	$90.000
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS				**$1.540.000**
Gastos de administración (12%)				$184.800
Imprevistos (3%)				$46.200
Utilidad (10%)				$154.000
VALOR UNITARIO ANTES DE IVA				**$1.925.000**
IVA (19%)				$365.750
VALOR UNITARIO CON IVA				**$2.290.750**

ÍTEM 7. Saludo publicitario en redes sociales (unidad: Publicación)

DESCRIPCIÓN DEL COSTO DIRECTO	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Concepto y guion de la pieza	Global	1	$92.000	$92.000
Producción y edición de la pieza audiovisual o gráfica	Global	1	$240.000	$240.000
Gestión y publicación en la cuenta del organizador o del artista	Publicación	1	$148.000	$148.000
Reporte de métricas y entrega de la evidencia con enlaces	Global	1	$40.000	$40.000
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS				**$520.000**
Gastos de administración (12%)				$62.400
Imprevistos (3%)				$15.600
Utilidad (10%)				$52.000
VALOR UNITARIO ANTES DE IVA				**$650.000**
IVA (19%)				$123.500
VALOR UNITARIO CON IVA				**$773.500**

ÍTEM 8. Costo de operación por evento – Nivel 1, evento local (paquetes 1 a 3) (unidad: Evento)

DESCRIPCIÓN DEL COSTO DIRECTO	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Desplazamiento a municipio cercano, ida y regreso	Global	1	$145.000	$145.000
Coordinador logístico en sitio	Hora-hombre	6	$19.500	$117.000
Registro fotográfico y audiovisual del evento	Global	1	$58.000	$58.000

Elaboración del informe de evidencias	Global	1	$40.000	$40.000
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS				**$360.000**
Gastos de administración (12%)				$43.200
Imprevistos (3%)				$10.800
Utilidad (10%)				$36.000
VALOR UNITARIO ANTES DE IVA				**$450.000**
IVA (19%)				$85.500
VALOR UNITARIO CON IVA				**$535.500**

ÍTEM 9. Costo de operación por evento – Nivel 2, evento regional (paquetes 4 y 5) (unidad: Evento)

DESCRIPCIÓN DEL COSTO DIRECTO	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Desplazamiento a municipio distante, ida y regreso	Global	1	$385.000	$385.000
Coordinador logístico y auxiliar en sitio	Hora-hombre	20	$21.000	$420.000
Alojamiento y manutención del personal	Global	1	$218.000	$218.000
Registro fotográfico y audiovisual del evento	Global	1	$127.000	$127.000
Elaboración del informe de evidencias	Global	1	$78.000	$78.000
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS				**$1.228.000**
Gastos de administración (12%)				$147.360
Imprevistos (3%)				$36.840
Utilidad (10%)				$122.800
VALOR UNITARIO ANTES DE IVA				**$1.535.000**
IVA (19%)				$291.650
VALOR UNITARIO CON IVA				**$1.826.650**

ÍTEM 10. Costo de operación por evento – Nivel 3, evento de alto aforo (paquete 6) (unidad: Evento)

DESCRIPCIÓN DEL COSTO DIRECTO	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Desplazamiento con vehículo de carga y de apoyo	Global	1	$528.000	$528.000
Coordinador, auxiliares y personal de apoyo	Hora-hombre	48	$16.000	$768.000
Alojamiento y manutención del personal	Global	1	$315.000	$315.000
Registro fotográfico y audiovisual con cubrimiento ampliado	Global	1	$259.000	$259.000
Elaboración del informe de evidencias y memoria del evento	Global	1	$150.000	$150.000
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS				**$2.020.000**
Gastos de administración (12%)				$242.400
Imprevistos (3%)				$60.600
Utilidad (10%)				$202.000
VALOR UNITARIO ANTES DE IVA				**$2.525.000**
IVA (19%)				$479.750
VALOR UNITARIO CON IVA				**$3.004.750**

2. RESUMEN DE VALORES UNITARIOS

COMPONENTE	UNIDAD	ANTES DE IVA	IVA 19%	CON IVA
Mención alusiva a la Lotería de Boyacá en el marco de la campaña contra el juego ilegal	Mención	$86.000	$16.340	$102.340

Fijación de pendón en el sitio del evento	Pendón	$380.000	$72.200	$452.200
Reproducción del jingle institucional	Reproducción	$51.000	$9.690	$60.690
Ubicación de dummie de la Lotería de Boyacá	Dummie	$1.915.000	$363.850	$2.278.850
Publicidad en pantalla LED	Evento	$1.900.000	$361.000	$2.261.000
Afiches y/o plegables de las festividades (lote de referencia: 500 afiches y 1.000 plegables)	Lote del evento	$1.925.000	$365.750	$2.290.750
Saludo publicitario en redes sociales	Publicación	$650.000	$123.500	$773.500
Costo de operación por evento – Nivel 1, evento local (paquetes 1 a 3)	Evento	$450.000	$85.500	$535.500
Costo de operación por evento – Nivel 2, evento regional (paquetes 4 y 5)	Evento	$1.535.000	$291.650	$1.826.650
Costo de operación por evento – Nivel 3, evento de alto aforo (paquete 6)	Evento	$2.525.000	$479.750	$3.004.750

3. VALOR DE LOS PAQUETES RESULTANTES

Aplicados los valores unitarios anteriores a la composición de cada paquete definida por la Entidad, más el costo de operación del nivel de evento correspondiente, el valor de cada paquete es el siguiente:

PAQUETE	COMPOSICIÓN	VALOR CON IVA	NIVEL DE EVENTO
1	8 menciones, 1 pendón y 3 reproducciones del jingle	$1.988.490	Evento local
2	12 menciones, 2 pendones y 5 reproducciones del jingle	$2.971.430	Evento local
3	17 menciones, 3 pendones, 9 reproducciones del jingle y 1 saludo en redes	$4.951.590	Evento local
4	19 menciones, 4 pendones, 14 reproducciones del jingle, 1 dummie y 1 pantalla LED	$10.969.420	Evento regional
5	26 menciones, 5 pendones, 15 reproducciones del jingle, 1 dummie, 1 pantalla LED y 1 saludo en redes	$12.972.190	Evento regional
6	35 menciones, 7 pendones, 22 reproducciones del jingle, 2 dummies, 1 pantalla LED, 1 lote de afiches y/o plegables y 1 saludo en redes	$20.970.180	Evento de alto aforo

Vigencia de la cotización: 30 días calendario. Condición tributaria: persona natural responsable del impuesto sobre las ventas (responsabilidad 48) y facturador electrónico (responsabilidad 52); no inscrito en el Régimen Simple de Tributación.

Los valores cotizados comprenden la totalidad de los costos directos e indirectos de cada componente y son aplicables en cualquier ciudad o municipio del territorio nacional donde se desarrollen los eventos, sin cobros adicionales por la ubicación geográfica. Se presentan con fines informativos para el estudio de mercado de la Entidad.

Cordialmente,



CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ SALINAS
C.C. No. 1.049.643.698 de Tunja
NIT 1.049.643.698-9 – Celular 320 480 1150

LOTERÍA DE BOYACÁ
SUBGERENCIA COMERCIAL Y OPERATIVA

Tunja, 29 de julio de 2026

Señores
CORPORACION BOYACA NUESTRA IDENTIDAD
Nit 901857679-7
BOYACANUESTRAIDENTIDAD@GMAIL.COM

ASUNTO: Solicitud de cotización con fines de estudio de mercado – Servicios de publicidad.

Respetados señores:

La Lotería de Boyacá, Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden departamental, adelanta la etapa de planeación de un proceso de contratación cuyo objeto es prestar el servicio de difusión y promoción publicitaria de la Lotería de Boyacá mediante paquetes publicitarios en actividades culturales, artísticas y deportivas, con el fin de fortalecer el posicionamiento institucional e impulsar la campaña contra el juego ilegal "APUÉSTELE A LA SALUD, JUEGUE LEGAL".

Con el fin de establecer el valor de referencia del proceso y verificar las condiciones del mercado, y sin que la presente solicitud constituya oferta, compromiso de contratación ni genere obligación alguna para la Entidad, comedidamente le solicitamos remitir su cotización en los términos que se indican a continuación. Se advierte que los eventos objeto de este servicio pueden desarrollarse en cualquier ciudad o municipio del territorio nacional, por lo que los valores cotizados deben corresponder a un precio único aplicable con independencia del lugar de ejecución. La información suministrada será utilizada exclusivamente para el análisis de precios del sector.

1. QUÉ ES UN PAQUETE PUBLICITARIO

Para efectos de esta solicitud, un paquete publicitario es un conjunto predefinido de piezas y acciones de difusión que la Lotería de Boyacá despliega en un evento cultural, artístico o deportivo, con el fin de dar visibilidad a la marca institucional y al mensaje de la campaña contra el juego ilegal. Cada paquete agrupa un número determinado de componentes —menciones del animador, pendones, reproducciones del jingle institucional, dummies, pauta en pantalla LED, afiches o plegables y saludos en redes sociales— más la operación logística necesaria para ejecutarlo en el sitio del evento (desplazamiento, personal, montaje, desmonte y registro de evidencias).

La Entidad participa en los eventos por invitación de sus organizadores y selecciona, para cada uno, el paquete que corresponde a su nivel de importancia según el aforo, la cobertura de medios y la infraestructura disponible. Por esa razón la contratación se estructura por paquetes ejecutables a demanda y no por un plan de medios de fecha fija. Los seis paquetes previstos son:

PAQUETE	COMPOSICIÓN	NIVEL DE EVENTO
1	10 menciones, 1 pendón y 5 reproducciones del jingle	Evento local
2	12 menciones, 1 pendón y 10 reproducciones del jingle	Evento local
3	15 menciones, 1 pendón y 10 reproducciones del jingle	Evento local
4	20 menciones, 2 pendones, 10 reproducciones del jingle y 1 dummie o pantalla LED o afiches/plegables	Evento regional
5	20 menciones, 3 pendones, 12 reproducciones del jingle y 1 dummie o pantalla LED o afiches/plegables	Evento regional

PAQUETE	COMPOSICIÓN	NIVEL DE EVENTO
6	30 menciones, 3 pendones, 15 reproducciones del jingle, 2 dummies y/o pantalla LED/afiches/plegables y 1 saludo en redes	Evento de alto aforo

Como el valor de cada paquete resulta de la suma de sus componentes más la operación del evento, la presente solicitud se dirige a cotizar el valor unitario de cada componente y el costo de operación por nivel de evento, y no el valor global de los paquetes.

2. COMPONENTES A COTIZAR Y ELEMENTOS QUE INTEGRAN CADA VALOR

Se solicita cotizar el valor unitario de cada uno de los siguientes componentes. El valor de cada componente debe comprender la totalidad de los conceptos que se relacionan en la columna respectiva, de modo que el precio unitario resulte de la suma de sus costos directos y de los costos indirectos (administración, imprevistos y utilidad) que el proveedor acostumbre aplicar.

No.	COMPONENTE	UNIDAD	CONCEPTOS QUE DEBE COMPRENDER EL VALOR
1	Mención alusiva a la Lotería de Boyacá en el marco de la campaña contra el juego ilegal	Mención	Elaboración y adaptación del guion con el mensaje de la campaña; Honorario del maestro de ceremonias o animador por la lectura; Coordinación con el operador del evento y verificación de la emisión; Captura y consolidación de la evidencia.
2	Fijación de pendón en el sitio del evento	Pendón	Impresión de pendón en lona banner de 13 oz, 3,00 m × 1,00 m; Estructura de soporte, ojaletes y elementos de fijación; Mano de obra de instalación y desmonte; Transporte de la pieza al sitio del evento; Custodia durante el evento y registro fotográfico.
3	Reproducción del jingle institucional	Reproducción	Preparación y entrega del máster de audio al operador; Operación técnica de sonido durante la emisión; Verificación de la emisión y registro de la evidencia.
4	Ubicación de dummie de la Lotería de Boyacá	Dummie	Producción del dummie en material rígido de gran formato, impresión full color; Estructura interna, base y contrapeso; Transporte especializado, ida y regreso; Mano de obra de montaje y desmonte; Custodia y mantenimiento durante el evento.
5	Publicidad en pantalla LED	Evento	Diseño y adaptación de la pieza a la resolución de la pantalla; Producción de la pieza animada (motion graphics); Derecho de emisión en la pantalla LED durante el evento; Operación técnica y programación de la pauta; Verificación de la emisión y registro de la evidencia.
6	Afiches y/o plegables de las festividades (lote de referencia: 500 afiches y 1.000 plegables)	Lote del evento	Diseño y diagramación de las piezas; Impresión de afiches full color (500 unidades); Impresión de plegables full color (1.000 unidades); Transporte y distribución del material en el sitio; Personal de entrega y registro de la evidencia.
7	Saludo publicitario en redes sociales	Publicación	Concepto y guion de la pieza; Producción y edición de la pieza audiovisual o gráfica; Gestión y publicación en la cuenta del organizador o del artista; Reporte de métricas y entrega de la evidencia con enlaces.
8	Costo de operación por evento – Nivel 1, evento local (paquetes 1 a 3)	Evento	Desplazamiento a municipio cercano, ida y regreso; Coordinador logístico en sitio; Registro fotográfico y audiovisual del evento; Elaboración del informe de evidencias.
9	Costo de operación por evento – Nivel 2, evento regional (paquetes 4 y 5)	Evento	Desplazamiento a municipio distante, ida y regreso; Coordinador logístico y auxiliar en sitio; Alojamiento y manutención del personal; Registro fotográfico y

No.	COMPONENTE	UNIDAD	CONCEPTOS QUE DEBE COMPRENDER EL VALOR
			audiovisual del evento; Elaboración del informe de evidencias.
10	Costo de operación por evento – Nivel 3, evento de alto aforo (paquete 6)	Evento	Desplazamiento con vehículo de carga y de apoyo; Coordinador, auxiliares y personal de apoyo; Alojamiento y manutención del personal; Registro fotográfico y audiovisual con cubrimiento ampliado; Elaboración del informe de evidencias y memoria del evento.

3. CONDICIONES DE LA COTIZACIÓN

- Los valores deben expresarse en pesos colombianos de la vigencia 2026, discriminando el valor antes de IVA y el impuesto sobre las ventas. Si no es responsable de IVA, indíquelo expresamente.
- El valor de cada componente debe comprender la totalidad de los costos directos relacionados y los costos indirectos (administración, imprevistos y utilidad) que apliquen; se agradece indicar el porcentaje de costos indirectos empleado.
- Los valores cotizados deben comprender la totalidad de los costos —directos e indirectos— necesarios para ejecutar cada componente en cualquier ciudad o municipio del territorio nacional donde se desarrollen los eventos a los que sea invitada la Entidad, incluyendo desplazamientos, transporte de piezas, personal, alojamiento y manutención cuando corresponda, sin que haya lugar a cobros adicionales por concepto de ubicación geográfica del evento.
- Para el costo de operación por evento debe distinguirse el valor según el nivel del evento (local, regional o de alto aforo), conforme a los componentes 8, 9 y 10.
- La cotización debe indicar la vigencia de los precios ofrecidos, que no deberá ser inferior a treinta (30) días calendario.
- La cotización se presenta con fines exclusivamente informativos para el estudio de mercado y no obliga al proveedor ni a la Entidad.

4. PRESENTACIÓN

Agradecemos remitir la cotización a más tardar el 30 de julio de 2026, al correo electrónico lgonzalez@loteriadeboyaca.gov.co con copia a comercialyoperativa@loteriadeboyaca.gov.co o en las instalaciones de la Lotería de Boyacá, Calle 19 No. 9-35, piso 3, Tunja.

Cordialmente,

LAURA MELISSA GONZÁLEZ CRUZ
Subgerente Comercial y Operativa

Proyectó: Laura Melissa González Cruz

CORPORACIÓN BOYACA NUESTRA IDENTIDAD

NIT 901.857.679-7

Tunja, 29 de julio de 2026

Doctora
LAURA MELISSA GONZÁLEZ CRUZ
Subgerente Comercial y Operativa – Lotería de Boyacá

ASUNTO: Cotización de servicios de publicidad – Estudio de mercado.

En atención a su solicitud, CORPORACIÓN BOYACA NUESTRA IDENTIDAD, identificado con 901.857.679-7, presenta la siguiente cotización para el objeto: prestar el servicio de difusión y promoción publicitaria de la Lotería de Boyacá mediante paquetes publicitarios en actividades culturales, artísticas y deportivas, con el fin de fortalecer el posicionamiento institucional e impulsar la campaña contra el juego ilegal "APUÉSTELE A LA SALUD, JUEGUE LEGAL".

El valor de cada ítem se estructura a partir de sus costos directos, sobre los cuales se aplican los gastos de administración (**16%**), los imprevistos (**4%**) y la utilidad (**7%**), más el impuesto sobre las ventas a la tarifa del 19%, así:

1. ANÁLISIS DETALLADO POR ÍTEM

ÍTEM 1. Mención alusiva a la Lotería de Boyacá en el marco de la campaña contra el juego ilegal (unidad: Mención)

DESCRIPCIÓN DEL COSTO DIRECTO	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Elaboración y adaptación del guion con el mensaje de la campaña	Global	1	$13.000	$13.000
Honorario del maestro de ceremonias o animador por la lectura	Mención	1	$37.000	$37.000
Coordinación con el operador del evento y verificación de la emisión	Global	1	$13.000	$13.000
Captura y consolidación de la evidencia	Global	1	$9.000	$9.000
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS				**$72.000**
Gastos de administración (16%)				$11.520
Imprevistos (4%)				$2.880
Utilidad (7%)				$5.040
VALOR UNITARIO ANTES DE IVA				**$91.440**
IVA (19%)				$17.374
VALOR UNITARIO CON IVA				**$108.814**

ÍTEM 2. Fijación de pendón en el sitio del evento (unidad: Pendón)

DESCRIPCIÓN DEL COSTO DIRECTO	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Impresión de pendón en lona banner 13 oz, 3,00 m × 1,00 m	Unidad	1	$165.000	$165.000
Estructura de soporte, ojaletes y elementos de fijación	Unidad	1	$36.000	$36.000
Mano de obra de instalación y desmonte	Hora-hombre	3	$27.000	$81.000
Transporte de la pieza al sitio del evento	Global	1	$33.000	$33.000
Custodia durante el evento y registro fotográfico	Global	1	$18.000	$18.000
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS				**$333.000**

DESCRIPCIÓN DEL COSTO DIRECTO	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
			Gastos de administración (16%)	$53.280
			Imprevistos (4%)	$13.320
			Utilidad (7%)	$23.310
			VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	**$422.910**
			IVA (19%)	$80.353
			VALOR UNITARIO CON IVA	**$503.263**

ÍTEM 3. Reproducción del jingle institucional (unidad: Reproducción)

DESCRIPCIÓN DEL COSTO DIRECTO	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Preparación y entrega del máster de audio al operador	Global	1	$9.000	$9.000
Operación técnica de sonido durante la emisión	Reproducción	1	$24.000	$24.000
Verificación de la emisión y registro de la evidencia	Global	1	$10.000	$10.000
			SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	**$43.000**
			Gastos de administración (16%)	$6.880
			Imprevistos (4%)	$1.720
			Utilidad (7%)	$3.010
			VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	**$54.610**
			IVA (19%)	$10.376
			VALOR UNITARIO CON IVA	**$64.986**

ÍTEM 4. Ubicación de dummie de la Lotería de Boyacá (unidad: Dummie)

DESCRIPCIÓN DEL COSTO DIRECTO	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Producción del dummie en material rígido de gran formato, impresión full color	Unidad	1	$920.000	$920.000
Estructura interna, base y contrapeso	Unidad	1	$195.000	$195.000
Transporte especializado, ida y regreso	Global	1	$225.000	$225.000
Mano de obra de montaje y desmonte	Hora-hombre	6	$32.000	$192.000
Custodia y mantenimiento durante el evento	Global	1	$110.000	$110.000
			SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	**$1.642.000**
			Gastos de administración (16%)	$262.720
			Imprevistos (4%)	$65.680
			Utilidad (7%)	$114.940
			VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	**$2.085.340**
			IVA (19%)	$396.215
			VALOR UNITARIO CON IVA	**$2.481.555**

ÍTEM 5. Publicidad en pantalla LED (unidad: Evento)

DESCRIPCIÓN DEL COSTO DIRECTO	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Diseño y adaptación de la pieza a la resolución de la pantalla	Global	1	$235.000	$235.000
Producción de la pieza animada (motion graphics)	Global	1	$510.000	$510.000
Derecho de emisión en la pantalla LED durante el evento	Evento	1	$680.000	$680.000
Operación técnica y programación de la pauta	Global	1	$128.000	$128.000
Verificación de la emisión y registro de la evidencia	Global	1	$53.000	$53.000
			SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	**$1.606.000**

DESCRIPCIÓN DEL COSTO DIRECTO	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
			Gastos de administración (16%)	$256.960
			Imprevistos (4%)	$64.240
			Utilidad (7%)	$112.420
			VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	**$2.039.620**
			IVA (19%)	$387.528
			VALOR UNITARIO CON IVA	**$2.427.148**

ÍTEM 6. Afiches y/o plegables de las festividades (500 afiches y 1.000 plegables) (unidad: Lote del evento)

DESCRIPCIÓN DEL COSTO DIRECTO	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Diseño y diagramación de las piezas	Global	1	$265.000	$265.000
Impresión de afiches full color	Unidad	500	$950	$475.000
Impresión de plegables full color	Unidad	1000	$550	$550.000
Transporte y distribución del material en el sitio	Global	1	$190.000	$190.000
Personal de entrega y registro de la evidencia	Global	1	$128.000	$128.000
			SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	**$1.608.000**
			Gastos de administración (16%)	$257.280
			Imprevistos (4%)	$64.320
			Utilidad (7%)	$112.560
			VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	**$2.042.160**
			IVA (19%)	$388.010
			VALOR UNITARIO CON IVA	**$2.430.170**

ÍTEM 7. Saludo publicitario en redes sociales (unidad: Publicación)

DESCRIPCIÓN DEL COSTO DIRECTO	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Concepto y guion de la pieza	Global	1	$95.000	$95.000
Producción y edición de la pieza audiovisual o gráfica	Global	1	$245.000	$245.000
Gestión y publicación en la cuenta del organizador o del artista	Publicación	1	$158.000	$158.000
Reporte de métricas y entrega de la evidencia con enlaces	Global	1	$45.000	$45.000
			SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	**$543.000**
			Gastos de administración (16%)	$86.880
			Imprevistos (4%)	$21.720
			Utilidad (7%)	$38.010
			VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	**$689.610**
			IVA (19%)	$131.026
			VALOR UNITARIO CON IVA	**$820.636**

ÍTEM 8. Costo de operación por evento – Nivel 1, evento local (paquetes 1 a 3) (unidad: Evento)

DESCRIPCIÓN DEL COSTO DIRECTO	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Desplazamiento a municipio cercano, ida y regreso	Global	1	$150.000	$150.000
Coordinador logístico en sitio	Hora-hombre	6	$21.000	$126.000
Registro fotográfico y audiovisual del evento	Global	1	$64.000	$64.000
Elaboración del informe de evidencias	Global	1	$42.000	$42.000

DESCRIPCIÓN DEL COSTO DIRECTO	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
			SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	**$382.000**
			Gastos de administración (16%)	$61.120
			Imprevistos (4%)	$15.280
			Utilidad (7%)	$26.740
			VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	**$485.140**
			IVA (19%)	$92.177
			VALOR UNITARIO CON IVA	**$577.317**

ÍTEM 9. Costo de operación por evento – Nivel 2, evento regional (paquetes 4 y 5) (unidad: Evento)

DESCRIPCIÓN DEL COSTO DIRECTO	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Desplazamiento a municipio distante, ida y regreso	Global	1	$410.000	$410.000
Coordinador logístico y auxiliar en sitio	Hora-hombre	20	$22.500	$450.000
Alojamiento y manutención del personal	Global	1	$215.000	$215.000
Registro fotográfico y audiovisual del evento	Global	1	$140.000	$140.000
Elaboración del informe de evidencias	Global	1	$75.000	$75.000
			SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	**$1.290.000**
			Gastos de administración (16%)	$206.400
			Imprevistos (4%)	$51.600
			Utilidad (7%)	$90.300
			VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	**$1.638.300**
			IVA (19%)	$311.277
			VALOR UNITARIO CON IVA	**$1.949.577**

ÍTEM 10. Costo de operación por evento – Nivel 3, evento de alto aforo (paquete 6) (unidad: Evento)

DESCRIPCIÓN DEL COSTO DIRECTO	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Desplazamiento con vehículo de carga y de apoyo	Global	1	$560.000	$560.000
Coordinador, auxiliares y personal de apoyo	Hora-hombre	48	$17.400	$835.200
Alojamiento y manutención del personal	Global	1	$345.000	$345.000
Registro fotográfico y audiovisual con cubrimiento ampliado	Global	1	$280.000	$280.000
Elaboración del informe de evidencias y memoria del evento	Global	1	$128.000	$128.000
			SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	**$2.148.200**
			Gastos de administración (16%)	$343.712
			Imprevistos (4%)	$85.928
			Utilidad (7%)	$150.374
			VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	**$2.728.214**
			IVA (19%)	$518.361
			VALOR UNITARIO CON IVA	**$3.246.575**

2. RESUMEN DE VALORES UNITARIOS

COMPONENTE	UNIDAD	ANTES DE IVA	IVA 19%	CON IVA
Mención alusiva a la Lotería de Boyacá en el marco de la campaña contra el juego ilegal	Mención	$91.440	$17.374	**$108.814**
Fijación de pendón en el sitio del evento	Pendón	$422.910	$80.353	**$503.263**
Reproducción del jingle institucional	Reproducción	$54.610	$10.376	**$64.986**
Ubicación de dummie de la Lotería de Boyacá	Dummie	$2.085.340	$396.215	**$2.481.555**
Publicidad en pantalla LED	Evento	$2.039.620	$387.528	**$2.427.148**
Afiches y/o plegables de las festividades (500 afiches y 1.000 plegables)	Lote del evento	$2.042.160	$388.010	**$2.430.170**
Saludo publicitario en redes sociales	Publicación	$689.610	$131.026	**$820.636**
Costo de operación por evento – Nivel 1, evento local (paquetes 1 a 3)	Evento	$485.140	$92.177	**$577.317**
Costo de operación por evento – Nivel 2, evento regional (paquetes 4 y 5)	Evento	$1.638.300	$311.277	**$1.949.577**
Costo de operación por evento – Nivel 3, evento de alto aforo (paquete 6)	Evento	$2.728.214	$518.361	**$3.246.575**
	TOTAL	**$12.277.344**	**$2.332.697**	**$14.610.041**

Vigencia de los precios: 30 días calendario. Condición tributaria: el proveedor es responsable del impuesto sobre las ventas (régimen común).

Los valores cotizados comprenden la totalidad de los costos directos e indirectos de cada componente y son aplicables en cualquier ciudad o municipio del territorio nacional donde se desarrollen los eventos, incluidos los desplazamientos, el transporte de piezas y el personal, sin cobros adicionales por la ubicación geográfica del evento.

Cordialmente,



KAREN DANIELA LEMUS QUIROGA
Representante Legal – CORPORACIÓN BOYACÁ NUESTRA IDENTIDAD
NIT 901.857.679-7

LOTERÍA DE BOYACÁ
SUBGERENCIA COMERCIAL Y OPERATIVA

Tunja, 29 de julio de 2026

Señores
CYC SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S
Nit 901500843-6
cycingenieriayconsutoriasas@gmail.com

ASUNTO: Solicitud de cotización con fines de estudio de mercado – Servicios de publicidad.

Respetados señores:

La Lotería de Boyacá, Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden departamental, adelanta la etapa de planeación de un proceso de contratación cuyo objeto es prestar el servicio de difusión y promoción publicitaria de la Lotería de Boyacá mediante paquetes publicitarios en actividades culturales, artísticas y deportivas, con el fin de fortalecer el posicionamiento institucional e impulsar la campaña contra el juego ilegal "APUÉSTELE A LA SALUD, JUEGUE LEGAL".

Con el fin de establecer el valor de referencia del proceso y verificar las condiciones del mercado, y sin que la presente solicitud constituya oferta, compromiso de contratación ni genere obligación alguna para la Entidad, comedidamente le solicitamos remitir su cotización en los términos que se indican a continuación. Se advierte que los eventos objeto de este servicio pueden desarrollarse en cualquier ciudad o municipio del territorio nacional, por lo que los valores cotizados deben corresponder a un precio único aplicable con independencia del lugar de ejecución. La información suministrada será utilizada exclusivamente para el análisis de precios del sector.

1. QUÉ ES UN PAQUETE PUBLICITARIO

Para efectos de esta solicitud, un paquete publicitario es un conjunto predefinido de piezas y acciones de difusión que la Lotería de Boyacá despliega en un evento cultural, artístico o deportivo, con el fin de dar visibilidad a la marca institucional y al mensaje de la campaña contra el juego ilegal. Cada paquete agrupa un número determinado de componentes —menciones del animador, pendones, reproducciones del jingle institucional, dummies, pauta en pantalla LED, afiches o plegables y saludos en redes sociales— más la operación logística necesaria para ejecutarlo en el sitio del evento (desplazamiento, personal, montaje, desmonte y registro de evidencias).

La Entidad participa en los eventos por invitación de sus organizadores y selecciona, para cada uno, el paquete que corresponde a su nivel de importancia según el aforo, la cobertura de medios y la infraestructura disponible. Por esa razón la contratación se estructura por paquetes ejecutables a demanda y no por un plan de medios de fecha fija. Los seis paquetes previstos son:

PAQUETE	COMPOSICIÓN	NIVEL DE EVENTO
1	10 menciones, 1 pendón y 5 reproducciones del jingle	Evento local
2	12 menciones, 1 pendón y 10 reproducciones del jingle	Evento local
3	15 menciones, 1 pendón y 10 reproducciones del jingle	Evento local
4	20 menciones, 2 pendones, 10 reproducciones del jingle y 1 dummie o pantalla LED o afiches/plegables	Evento regional
5	20 menciones, 3 pendones, 12 reproducciones del jingle y 1 dummie o pantalla LED o afiches/plegables	Evento regional

PAQUETE	COMPOSICIÓN	NIVEL DE EVENTO
6	30 menciones, 3 pendones, 15 reproducciones del jingle, 2 dummies y/o pantalla LED/afiches/plegables y 1 saludo en redes	Evento de alto aforo

Como el valor de cada paquete resulta de la suma de sus componentes más la operación del evento, la presente solicitud se dirige a cotizar el valor unitario de cada componente y el costo de operación por nivel de evento, y no el valor global de los paquetes.

2. COMPONENTES A COTIZAR Y ELEMENTOS QUE INTEGRAN CADA VALOR

Se solicita cotizar el valor unitario de cada uno de los siguientes componentes. El valor de cada componente debe comprender la totalidad de los conceptos que se relacionan en la columna respectiva, de modo que el precio unitario resulte de la suma de sus costos directos y de los costos indirectos (administración, imprevistos y utilidad) que el proveedor acostumbre aplicar.

No.	COMPONENTE	UNIDAD	CONCEPTOS QUE DEBE COMPRENDER EL VALOR
1	Mención alusiva a la Lotería de Boyacá en el marco de la campaña contra el juego ilegal	Mención	Elaboración y adaptación del guion con el mensaje de la campaña; Honorario del maestro de ceremonias o animador por la lectura; Coordinación con el operador del evento y verificación de la emisión; Captura y consolidación de la evidencia.
2	Fijación de pendón en el sitio del evento	Pendón	Impresión de pendón en lona banner de 13 oz, 3,00 m × 1,00 m; Estructura de soporte, ojaletes y elementos de fijación; Mano de obra de instalación y desmonte; Transporte de la pieza al sitio del evento; Custodia durante el evento y registro fotográfico.
3	Reproducción del jingle institucional	Reproducción	Preparación y entrega del máster de audio al operador; Operación técnica de sonido durante la emisión; Verificación de la emisión y registro de la evidencia.
4	Ubicación de dummie de la Lotería de Boyacá	Dummie	Producción del dummie en material rígido de gran formato, impresión full color; Estructura interna, base y contrapeso; Transporte especializado, ida y regreso; Mano de obra de montaje y desmonte; Custodia y mantenimiento durante el evento.
5	Publicidad en pantalla LED	Evento	Diseño y adaptación de la pieza a la resolución de la pantalla; Producción de la pieza animada (motion graphics); Derecho de emisión en la pantalla LED durante el evento; Operación técnica y programación de la pauta; Verificación de la emisión y registro de la evidencia.
6	Afiches y/o plegables de las festividades (lote de referencia: 500 afiches y 1.000 plegables)	Lote del evento	Diseño y diagramación de las piezas; Impresión de afiches full color (500 unidades); Impresión de plegables full color (1.000 unidades); Transporte y distribución del material en el sitio; Personal de entrega y registro de la evidencia.
7	Saludo publicitario en redes sociales	Publicación	Concepto y guion de la pieza; Producción y edición de la pieza audiovisual o gráfica; Gestión y publicación en la cuenta del organizador o del artista; Reporte de métricas y entrega de la evidencia con enlaces.
8	Costo de operación por evento – Nivel 1, evento local (paquetes 1 a 3)	Evento	Desplazamiento a municipio cercano, ida y regreso; Coordinador logístico en sitio; Registro fotográfico y audiovisual del evento; Elaboración del informe de evidencias.
9	Costo de operación por evento – Nivel 2, evento regional (paquetes 4 y 5)	Evento	Desplazamiento a municipio distante, ida y regreso; Coordinador logístico y auxiliar en sitio; Alojamiento y manutención del personal; Registro fotográfico y

No.	COMPONENTE	UNIDAD	CONCEPTOS QUE DEBE COMPRENDER EL VALOR
			audiovisual del evento; Elaboración del informe de evidencias.
10	Costo de operación por evento – Nivel 3, evento de alto aforo (paquete 6)	Evento	Desplazamiento con vehículo de carga y de apoyo; Coordinador, auxiliares y personal de apoyo; Alojamiento y manutención del personal; Registro fotográfico y audiovisual con cubrimiento ampliado; Elaboración del informe de evidencias y memoria del evento.

3. CONDICIONES DE LA COTIZACIÓN

- Los valores deben expresarse en pesos colombianos de la vigencia 2026, discriminando el valor antes de IVA y el impuesto sobre las ventas. Si no es responsable de IVA, indíquelo expresamente.
- El valor de cada componente debe comprender la totalidad de los costos directos relacionados y los costos indirectos (administración, imprevistos y utilidad) que apliquen; se agradece indicar el porcentaje de costos indirectos empleado.
- Los valores cotizados deben comprender la totalidad de los costos —directos e indirectos— necesarios para ejecutar cada componente en cualquier ciudad o municipio del territorio nacional donde se desarrollen los eventos a los que sea invitada la Entidad, incluyendo desplazamientos, transporte de piezas, personal, alojamiento y manutención cuando corresponda, sin que haya lugar a cobros adicionales por concepto de ubicación geográfica del evento.
- Para el costo de operación por evento debe distinguirse el valor según el nivel del evento (local, regional o de alto aforo), conforme a los componentes 8, 9 y 10.
- La cotización debe indicar la vigencia de los precios ofrecidos, que no deberá ser inferior a treinta (30) días calendario.
- La cotización se presenta con fines exclusivamente informativos para el estudio de mercado y no obliga al proveedor ni a la Entidad.

4. PRESENTACIÓN

Agradecemos remitir la cotización a más tardar el 30 de julio de 2026, al correo electrónico lgonzalez@loteriadeboyaca.gov.co con copia a comercialyoperativa@loteriadeboyaca.gov.co o en las instalaciones de la Lotería de Boyacá, Calle 19 No. 9-35, piso 3, Tunja.

Cordialmente,

LAURA MELISSA GONZÁLEZ CRUZ
Subgerente Comercial y Operativa

Proyectó: Laura Melissa González Cruz

CYC SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA SAS

NIT: 901.500.843

Tunja, 29/07/2026

Doctora
LAURA MELISSA GONZÁLEZ CRUZ
Subgerente Comercial y Operativa – Lotería de Boyacá

ASUNTO: Cotización de servicios de publicidad – Estudio de mercado.

En atención a su solicitud, CYC SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA SAS, identificado con NIT, 901.500.843, presenta la siguiente cotización para el objeto: prestar el servicio de difusión y promoción publicitaria de la Lotería de Boyacá mediante paquetes publicitarios en actividades culturales, artísticas y deportivas, con el fin de fortalecer el posicionamiento institucional e impulsar la campaña contra el juego ilegal "APUÉSTELE A LA SALUD, JUEGUE LEGAL".

El valor de cada ítem se estructura a partir de sus costos directos, sobre los cuales se aplican los gastos de administración (**14%**), los imprevistos (**3%**) y la utilidad (**6%**), más el impuesto sobre las ventas a la tarifa del 19%, así:

1. ANÁLISIS DETALLADO POR ÍTEM

ÍTEM 1. Mención alusiva a la Lotería de Boyacá en el marco de la campaña contra el juego ilegal (unidad: Mención)

DESCRIPCIÓN DEL COSTO DIRECTO	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Elaboración y adaptación del guion con el mensaje de la campaña	Global	1	$11.000	$11.000
Honorario del maestro de ceremonias o animador por la lectura	Mención	1	$32.000	$32.000
Coordinación con el operador del evento y verificación de la emisión	Global	1	$11.000	$11.000
Captura y consolidación de la evidencia	Global	1	$9.000	$9.000
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS				**$63.000**
Gastos de administración (14%)				$8.820
Imprevistos (3%)				$1.890
Utilidad (6%)				$3.780
VALOR UNITARIO ANTES DE IVA				**$77.490**
IVA (19%)				$14.723
VALOR UNITARIO CON IVA				**$92.213**

ÍTEM 2. Fijación de pendón en el sitio del evento (unidad: Pendón)

DESCRIPCIÓN DEL COSTO DIRECTO	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Impresión de pendón en lona banner 13 oz, 3,00 m × 1,00 m	Unidad	1	$140.000	$140.000
Estructura de soporte, ojaletes y elementos de fijación	Unidad	1	$32.000	$32.000
Mano de obra de instalación y desmonte	Hora-hombre	3	$24.000	$72.000
Transporte de la pieza al sitio del evento	Global	1	$28.000	$28.000
Custodia durante el evento y registro fotográfico	Global	1	$15.000	$15.000

DESCRIPCIÓN DEL COSTO DIRECTO	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
			SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	**$287.000**
			Gastos de administración (14%)	$40.180
			Imprevistos (3%)	$8.610
			Utilidad (6%)	$17.220
			VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	**$353.010**
			IVA (19%)	$67.072
			VALOR UNITARIO CON IVA	**$420.082**

ÍTEM 3. Reproducción del jingle institucional (unidad: Reproducción)

DESCRIPCIÓN DEL COSTO DIRECTO	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Preparación y entrega del máster de audio al operador	Global	1	$8.000	$8.000
Operación técnica de sonido durante la emisión	Reproducción	1	$20.000	$20.000
Verificación de la emisión y registro de la evidencia	Global	1	$10.000	$10.000
			SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	**$38.000**
			Gastos de administración (14%)	$5.320
			Imprevistos (3%)	$1.140
			Utilidad (6%)	$2.280
			VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	**$46.740**
			IVA (19%)	$8.881
			VALOR UNITARIO CON IVA	**$55.621**

ÍTEM 4. Ubicación de dummie de la Lotería de Boyacá (unidad: Dummie)

DESCRIPCIÓN DEL COSTO DIRECTO	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Producción del dummie en material rígido de gran formato, impresión full color	Unidad	1	$810.000	$810.000
Estructura interna, base y contrapeso	Unidad	1	$170.000	$170.000
Transporte especializado, ida y regreso	Global	1	$195.000	$195.000
Mano de obra de montaje y desmonte	Hora-hombre	6	$28.000	$168.000
Custodia y mantenimiento durante el evento	Global	1	$90.000	$90.000
			SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	**$1.433.000**
			Gastos de administración (14%)	$200.620
			Imprevistos (3%)	$42.990
			Utilidad (6%)	$85.980
			VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	**$1.762.590**
			IVA (19%)	$334.892
			VALOR UNITARIO CON IVA	**$2.097.482**

ÍTEM 5. Publicidad en pantalla LED (unidad: Evento)

DESCRIPCIÓN DEL COSTO DIRECTO	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Diseño y adaptación de la pieza a la resolución de la pantalla	Global	1	$210.000	$210.000
Producción de la pieza animada (motion graphics)	Global	1	$450.000	$450.000
Derecho de emisión en la pantalla LED durante el evento	Evento	1	$620.000	$620.000
Operación técnica y programación de la pauta	Global	1	$115.000	$115.000
Verificación de la emisión y registro de la evidencia	Global	1	$48.000	$48.000

DESCRIPCIÓN DEL COSTO DIRECTO	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
			SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	**$1.443.000**
			Gastos de administración (14%)	$202.020
			Imprevistos (3%)	$43.290
			Utilidad (6%)	$86.580
			VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	**$1.774.890**
			IVA (19%)	$337.229
			VALOR UNITARIO CON IVA	**$2.112.119**

ÍTEM 6. Afiches y/o plegables de las festividades (500 afiches y 1.000 plegables) (unidad: Lote del evento)

DESCRIPCIÓN DEL COSTO DIRECTO	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Diseño y diagramación de las piezas	Global	1	$235.000	$235.000
Impresión de afiches full color	Unidad	500	$850	$425.000
Impresión de plegables full color	Unidad	1000	$490	$490.000
Transporte y distribución del material en el sitio	Global	1	$170.000	$170.000
Personal de entrega y registro de la evidencia	Global	1	$112.000	$112.000
			SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	**$1.432.000**
			Gastos de administración (14%)	$200.480
			Imprevistos (3%)	$42.960
			Utilidad (6%)	$85.920
			VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	**$1.761.360**
			IVA (19%)	$334.658
			VALOR UNITARIO CON IVA	**$2.096.018**

ÍTEM 7. Saludo publicitario en redes sociales (unidad: Publicación)

DESCRIPCIÓN DEL COSTO DIRECTO	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Concepto y guion de la pieza	Global	1	$85.000	$85.000
Producción y edición de la pieza audiovisual o gráfica	Global	1	$215.000	$215.000
Gestión y publicación en la cuenta del organizador o del artista	Publicación	1	$140.000	$140.000
Reporte de métricas y entrega de la evidencia con enlaces	Global	1	$43.000	$43.000
			SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	**$483.000**
			Gastos de administración (14%)	$67.620
			Imprevistos (3%)	$14.490
			Utilidad (6%)	$28.980
			VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	**$594.090**
			IVA (19%)	$112.877
			VALOR UNITARIO CON IVA	**$706.967**

ÍTEM 8. Costo de operación por evento – Nivel 1, evento local (paquetes 1 a 3) (unidad: Evento)

DESCRIPCIÓN DEL COSTO DIRECTO	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Desplazamiento a municipio cercano, ida y regreso	Global	1	$132.000	$132.000
Coordinador logístico en sitio	Hora-hombre	6	$19.000	$114.000
Registro fotográfico y audiovisual del evento	Global	1	$56.000	$56.000

DESCRIPCIÓN DEL COSTO DIRECTO	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Elaboración del informe de evidencias	Global	1	$37.000	$37.000
			SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	**$339.000**
			Gastos de administración (14%)	$47.460
			Imprevistos (3%)	$10.170
			Utilidad (6%)	$20.340
			VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	**$416.970**
			IVA (19%)	$79.224
			VALOR UNITARIO CON IVA	**$496.194**

ÍTEM 9. Costo de operación por evento – Nivel 2, evento regional (paquetes 4 y 5) (unidad: Evento)

DESCRIPCIÓN DEL COSTO DIRECTO	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Desplazamiento a municipio distante, ida y regreso	Global	1	$355.000	$355.000
Coordinador logístico y auxiliar en sitio	Hora-hombre	20	$19.800	$396.000
Alojamiento y manutención del personal	Global	1	$188.000	$188.000
Registro fotográfico y audiovisual del evento	Global	1	$122.000	$122.000
Elaboración del informe de evidencias	Global	1	$65.000	$65.000
			SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	**$1.126.000**
			Gastos de administración (14%)	$157.640
			Imprevistos (3%)	$33.780
			Utilidad (6%)	$67.560
			VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	**$1.384.980**
			IVA (19%)	$263.146
			VALOR UNITARIO CON IVA	**$1.648.126**

ÍTEM 10. Costo de operación por evento – Nivel 3, evento de alto aforo (paquete 6) (unidad: Evento)

DESCRIPCIÓN DEL COSTO DIRECTO	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Desplazamiento con vehículo de carga y de apoyo	Global	1	$490.000	$490.000
Coordinador, auxiliares y personal de apoyo	Hora-hombre	48	$15.300	$734.400
Alojamiento y manutención del personal	Global	1	$300.000	$300.000
Registro fotográfico y audiovisual con cubrimiento ampliado	Global	1	$245.000	$245.000
Elaboración del informe de evidencias y memoria del evento	Global	1	$112.000	$112.000
			SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	**$1.881.400**
			Gastos de administración (14%)	$263.396
			Imprevistos (3%)	$56.442
			Utilidad (6%)	$112.884
			VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	**$2.314.122**
			IVA (19%)	$439.683
			VALOR UNITARIO CON IVA	**$2.753.805**

2. RESUMEN DE VALORES UNITARIOS

COMPONENTE	UNIDAD	ANTES DE IVA	IVA 19%	CON IVA
Mención alusiva a la Lotería de Boyacá en el marco de la campaña contra el juego ilegal	Mención	$77.490	$14.723	**$92.213**
Fijación de pendón en el sitio del evento	Pendón	$353.010	$67.072	**$420.082**
Reproducción del jingle institucional	Reproducción	$46.740	$8.881	**$55.621**
Ubicación de dummie de la Lotería de Boyacá	Dummie	$1.762.590	$334.892	**$2.097.482**
Publicidad en pantalla LED	Evento	$1.774.890	$337.229	**$2.112.119**
Afiches y/o plegables de las festividades (500 afiches y 1.000 plegables)	Lote del evento	$1.761.360	$334.658	**$2.096.018**
Saludo publicitario en redes sociales	Publicación	$594.090	$112.877	**$706.967**
Costo de operación por evento – Nivel 1, evento local (paquetes 1 a 3)	Evento	$416.970	$79.224	**$496.194**
Costo de operación por evento – Nivel 2, evento regional (paquetes 4 y 5)	Evento	$1.384.980	$263.146	**$1.648.126**
Costo de operación por evento – Nivel 3, evento de alto aforo (paquete 6)	Evento	$2.314.122	$439.683	**$2.753.805**
	TOTAL	**$10.486.242**	**$1.992.385**	**$12.478.627**

Vigencia de los precios: 30 días calendario. Condición tributaria: el proveedor es responsable del impuesto sobre las ventas.

Los valores cotizados comprenden la totalidad de los costos directos e indirectos de cada componente y son aplicables en cualquier ciudad o municipio del territorio nacional donde se desarrollen los eventos, incluidos los desplazamientos, el transporte de piezas y el personal, sin cobros adicionales por la ubicación geográfica del evento.

Cordialmente,



MIGDONIA DEL CARMEN DIAZ CELY
R.L. C&C SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA SAS
NIT: 901.500.843